

Bogotá, 11 DIC. 1957

Señor

JUEZ SEXTO SUPERIOR

E. S. D.

Señor Juez:

Radicado al folio 102, Tomo II, No 702, está el expediente que, por su auto del cinco de octubre del año en curso, llegó a este Despacho el día 31 del mes citado, para conceptuar sobre "la posible aplicación del Art. 153 del C. de P. P.".

Para un orden indispensable en cuanto a la resolución final de la aplicabilidad, o nó, del artículo 153 del C. de P. P., estimo prudente, historiar brevemente el origen y el desarrollo de la investigación y, luego, las diferentes imputaciones; por último, realizar un "balance de los hechos denunciados".

Primero: ORIGEN DE LA INVESTIGACION

El día 5 de enero de 1.949, compareció ante el señor Juez Permanente Central de ésta ciudad, el doctor Augusto Ramírez Moreno "para poner en su conocimiento la copia que he recibido de una carta del veintiocho de noviembre del año pasado, del Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero, al señor Presidente de la República -cuyo texto acompaño- en que denuncia casos de heridas, mutilaciones y abuso de autoridad, con determinados presos o detenidos...".

El Dr. Ramírez Moreno, para la representación y denuncia los formuló --según él-- "... en nombre del Directorio Nacional Conservador y del Partido Conservador entero ...".

El asunto fué repartido al Juzgado 9º de Instrucción Criminal, donde el 5 de enero de 1.950, se dictó un auto que reza: " Cítese al Dr.

Luis Eduardo Nieto Caballero para que haga un reconocimiento de la carta anterior y suministre los informes concretos que le sirvieron para dirigir el mencionado escrito".

El 9 del mes aludido se presentó el Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero (q.e.p.d.), para manifestar: "El veintiocho de noviembre del año pasado le dirigí una carta al Excelentísimo Señor Presidente de la República a propósito de la exposición que por el microfono hizo él acerca del proceso electoral y de algunos otros temas. En dicha carta, aprovechando la oportunidad, me referí a las crueldades de que ha sido teatro el país y a las torturas a que se ha sometido a numerosas personas en las cárceles, no tanto para cumplir con la obligación ciudadana de dar cuenta a la autoridad de cualquier delito de que se tenga conocimiento, y en éste caso me dirigía yo a la más alta autoridad de la República, cuanto para obtener el remedio a tanta iniquidad por la vía fácil y rápida de la acción administrativa, consistente en la remoción de las personas que en el ejercicio de cualquier autoridad resultaren responsables de cualquier desafuero. Hago notar que esa carta la dirigí hace cuarenta días y que es ahora cuando el doctor Augusto Ramírez Moreno, obrando de acuerdo con el Excelentísimo Señor Presidente de la República, según me dijo (subraya la Fiscalía) la presenta a este Juzgado para que se inicie la investigación correspondiente. Me felicito de que así lo haya hecho, aunque en principio sea para que sirva a los periódicos conservadores y a las radiodifusoras del mismo partido para que me injurien, limitándome a mí e impidiéndome ejercer públicamente el derecho de defensa, porque puedo ampliar lo que él ha presentado como una denuncia, en el sentido de que se llame a los miembros de la Dirección Liberal, especialmente al Secretario, doctor Manuel Rodríguez Díaz, a las personas que están citadas en mi carta al señor Presidente, al doctor Diego Montaña Quellar, al doctor Agustín Nieto Caballero, a don Antonio Rueda Caro, a don José Joaquín Liévano y a muchas otras que en el desarrollo de este proceso puedo ir citando, a fin de que informo lo que les conste en relación, con la materia, o sea la de la crueldad en el país y de la tortura en determinadas cárceles de la ciudad y de fuera. Dejo una copia, revisada por mí, de la carta que le dirigí al Excelentísimo señor Presidente, la que ha sido copiada por innumerables personas del país y de otras partes en

forma no siempre total y en algunos casos con involuntarios errores. Vuelvo a llamar la atención al hecho de que, como lo digo en el párrafo final de la carta, mi propósito fué lograr que interviniera de manera directa el Señor Presidente para que sean removidos los torturadores, que nó siempre están en las cárceles sino también en la Policía, en el Detectivismo y en las Alcaldías, causando ésta horripilante sensación de inseguridad y de tormento en que el país se halla como crucificado. En relación con las copias de mi carta que se me han puesto de presente y que aparecen adjuntas a la denuncia, observo que tienen algunos errores involuntarios, que no tienen mayor importancia".

Durante la diligencia, el Dr. Nieto Caballero presentó la copia de la carta, cuyo texto dice:

"LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO se dirige al Presidente de la República. -----
Texto de la carta. - - - - - Exmo. Sr. Don - - - MARIANO OSPINA PEREZ . - - - Presidente de la República. - - - - - E. L. C. -
Señor Presidente: Escuché anoche la exposición que usted quiso hacernos a sus compatriotas, a través del micrófono, acerca del proceso, del resultado y de las perspectivas de las elecciones. Todo para la mayor honra y el mejor provecho de la Patria, porque parece que jamás se habían verificado unas elecciones tan tranquilas, ni cuyos resultados satisficieran tan ampliamente al Gobierno. - - - - -
Tranquilas sí, señor Presidente, porque una previa labor de terrorismo, adelantada sin el menor escrúpulo; con la mayor frialdad en múltiples secciones, obligó a los dirigentes liberales a dar el consejo, o mejor la orden, de que ningún miembro del partido se acercara a las urnas. Fué una defensa elemental de la vida lo que dictó esta determinación, que necesariamente habría de producir una calma muy semejante a la de los sepulcros. - - - - - Todas las fuerzas del Gobierno se pusieron con la debida anticipación al servicio de la candidatura del señor Laureano Gómez, que de otra manera, en un debate limpio, sin coacción, sin robo de las cédulas de los campesinos y sin amenazas, no habría triunfado nunca. En toda la historia de nuestra Patria no recuerdo nada tan descarado ni tan vergonzoso, como esa elección, verificada con el anticipado cumplimiento de la consigna "A SANGRE Y FUEGO" . - - - - - Antes que nosotros los liberales, irán a ser

ustedes, los conservadores de cierto temple o de cierta tradición, usted en primer término, señor Presidente, las más notorias víctimas. Con nosotros ya empezó el coqueteo. A estas horas de la vida se viene a acordar el permanente sembrador del odio y el constante predicador de la agresión, de la "ACCION INTREPIDA" y de la "República invivible", de que todas esas pasiones y sentimientos son malos. Dize que nos va a amparar bajo sus alas poderosas cuando se halle en el Gobierno. Usted, señor Presidente, el grupo de los leopardos que resultaron gatos, los doctores Zuleta Angel, Urdaneta Arbaláez, Francisco de Paula Pérez, Jesús M. Marulanda, Gilberto Alzate Avendaño, Guillermo León Valencia, Alfredo Garza Cadena, tantos otros que deben estar felicitándolo de dientes para afuera, irán a ser olvidados o tratados mal, o despreciados. Ese dios es implacable. - - - - -

Pero si hubiera ganado la batalla! Si no fuera a surgir sobre una pirámide de cráneos! Si no hubieran sido el fruto, madurado a apretones, de la coacción y de esos sistemas de terror que supieron implantar el doctor Luis Ignacio Andrade, Ministro de Gobierno, y un buen número de Gobernadores! El nombre de los CHULAVITAS, asesinos uniformados, queda en nuestros anales como el emblema sangriento de esa victoria. - - - - -

Cómo deploro, Señor Presidente, que en su alocución de anoche no hubiera hecho la menor referencia a esos compatriotas de todas las clases sociales, caídos en la brega; que no hubiera tenido ni la más leve palabra de alusión al hermano de quien más eficaces, valerosos y gallardos servicios le prestó a usted durante toda su tarea gubernativa. Vicente Echandía, caído la antevíspera de la farsa electoral en una de las emboscadas más sombrías de nuestra historia, es un símbolo del Derecho sacrificado, de la moral hollada y del amor fraternal profanado por los asesinos. - - - - -

Al señor General Sánchez Amaya, Ministro de Guerra, le dije personalmente, cuando fui a solicitar el permiso para que los funerales de la víctima se celebraran en la Iglesia de la Veracruz, que todavía más miserable que el asesinato era la expiación, salida del Ministerio de Gobierno, donde antes se había negado por conducto de la radiodifusora nacional que hubiera habido choque alguno, en el sentido de que un grupo de baballeros casi todos legisladores e inermes, que acompañaban en su excursión al Doctor Darío Echandía, habían atacado a la Policía, la

que se había visto obligada a defenderse. Si en tal forma han mentido respecto a algo ocurrido en el centro de Bogotá, con numerosos testigos, cómo lo habrán hecho esos sicarios a todo su sabor, para calumniar a los liberales de los Departamentos. - - - - - Quiero aprovechar, Señor Presidente, la libertad que me he tomado al dirigirle estas líneas, en gracia de la benevolencia con que recibió las anteriores que me permití dirigirle acerca de la manera irritante como se venía y se continúa ejerciendo la censura de la prensa, para suplicarle que haga averiguar y en seguida proscribir lo inaudito que está ocurriendo en las cárceles en materia de torturas. Los mas elementales sentimientos cristianos han desaparecido. Se han traído los tormentos que Juan Vicente Gómez ordenaba aplicar en la Retunda a los presos políticos. En el país hay casos de narices, orejas y lenguas cortadas, como en los días de Boves; de gentes flageladas, quemadas, colgadas de los pies y de órganos todavía mas sensibles; de labriegos acuchillados dentro de las cárceles como ocurrió recientemente en Cajicá; de mujeres violadas, de niños reventados contra las baldosas; de los mas espantosos refinamientos en el arte diabólico de hacer sufrir. - - - - - Aquí, Señor Presidente, hay estudiantes a quienes a golpes se les han roto los dientes; presos que braman del dolor al recibir el azote de ramales que tienen puntas de hierro escritores eminentes a quienes se mantiene en sótanos sin luz y sin aire, entre los cuales me limito a citar a Leon de Creiff, altísima cifra de las letras de Colombia, empleado de primera categoría en el Ministerio de Educación, a quien la humedad y el frío han producido una bronquitis que si no se le retira de ese entorno puede degenerar en pulmonía. Personas de la alta sociedad han estado también en esas cárceles, como Fernando Carrizosa, vicegerente de la Avianca, a quien durante toda una noche se le obligó a estar de pié sin permitirle recostarse. Para que nada falte, hombres de trabajo, practicamente apolíticos, como Jorge Ido, dueño del Teatro San Jorge, han sido apresados sin decirles el motivo, para humillarlos tan solo, y para dejarlos pensando qué le ha pasado a Colombia. - - Yo tengo para mí que todos esos desafueros e infamias se han estado cometiendo a espaldas de usted, a quien no le deben contar sino lo que le pueda permitir afirmar que vivimos en una santa calma. Con la esperanza de lograr su pronta intervención, para que sean licenciados los torturadores y para que no den mas consejo

los que aprendieron cosas horribles en las ergástulas de España, me he atrevido a dirigir esta carta, en la cual no quiero que vea sino mi profunda sensibilidad de colombiano, al lado de los sentimientos con que me suscribo de usted respetuoso servidor y amigo. — LUIS EDUARDO NIETO CABALLERO " .

Segundo: DESARROLLO DE LA INVESTIGACION

a). — Actuación del Juzgado 9º de Instrucción Criminal. —

El 9 de enero de 1.950, el señor Juez 9º de Instrucción Criminal, abrió la correspondiente investigación "por los delitos que resulten" (subraya la Fiscalía) . —

— 1 —

Amplía su declaración, el Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero , el 24 de enero de 1.950, para elevar nuevos y graves cargos, cuando dijo:

" He recibido varios informes y algunas cartas que demuncian hechos de la índole espantosa a que me referí en mi carta al Señor Presidente de la República. Deseo, por lo tanto, que se llame al doctor Dario Hernández Bautista para que rinda declaración acerca de hechos delictuosos cometidos en el Norte de Santander, de los que tiene él conocimiento; al doctor Román Gómez, para que diga qué informes obtuvo acerca de los hechos sangrientos de El Cocuy; a los doctores Moisés Prieto e Ismael López (Cornelio Hispano) acerca de lo que saben en relación con hechos sangrientos ocurridos en Buga y en algunas otras ciudades de el Valle; al doctor Agustín Nieto Caballero para que informe acerca de lo que vió en materia de torturas en la población de Pacho; al doctor Diego Montaña Cuellar para que diga lo que le consta por haberlo presenciado en los calabozos de la Prefectura de Seguridad; al estudiante Ruben Dario Utría para que diga cuál fué el tratamiento que recibió en esos mismos calabozos y a los siguientes señores que están presos

en la Cárcel Modelo y que pueden informar sobre graves sucesos que vieron y otro de que fueron víctimas en las poblaciones de Pacho y de El Guano: Vicente Prada, Daniel Aguilar, Pablo Mirillo, Antonio Bolaños, David Bolaños, y Arquimedes Alvarez, lo mismo que el señor Octavio Avila que está en la Cárcel de Correccionales. Dejo en poder del Juzgado las siguientes cartas que figuran entre aquellas a que atrás me he referido: una de el señor José I. Garzón R.; otra de la señora Araminta Barrero de Luque, junto con la copia que me acompaña de otra dirigida por ella al doctor Jorge Leiva, Gobernador de Cundinamarca, sobre lo que llama el tremendo drama del campesinato de El Peñón Cundinamarca; otra del señor Roberto Espinosa G. junto con la copia que me acompañó de otra que él dirigió al doctor Augusto Ramírez Moreno acerca de las torturas a que vió sometidos a diversos presos en la Cárcel de Natagaima. Agrego una lista de presos políticos flagelados y torturados de otras maneras en Natagaima, junto con una lista de testigos de esos y de otros hechos ocurridos en el mismo Municipio, que quien me las mandó no quiso firmar por la explicable razón de temer ser sometido a las mismas torturas en el caso de que su denuncia se conozca. Es lo que por el momento se me ocurre en relación con esta cruzada por la piedad y por la justicia en que debieramos interesarnos todos, liberales y conservadores, no propiamente en calidad de tales sino como clombianos y como cristianos. He recibido otras cartas de delinquentes comunes que no traigo al Juzgado porque no me merecen el mismo crédito, pero que posiblemente se refieren a castigos corporales de que en verdad han sido ellos víctimas, con mengua de la piedad y del derecho, que no autoriza ese tratamiento ni con los criminales..".

Presentó las siguientes cartas:

a). - La suscrita por José I. Garzón, que reza:

" Bogotá, Enero 12 de/50. ----- Sr. Dr. -- Luis E. Nieto C. --- L. C. -----
Respetado y distinguido doctor: Con una complacencia de sumo interés he leído el ESPECTADOR de fecha 9 del presente en el que hay una parte de su Sria. Respecto a una rectificación de atropellos y torturas ante el Sr. Presidente. -----
Pues el suscrito José Garzón R. teniendo como presente a su Sria. le manifiesta se digne conocer el siguiente caso que es una verdadera historia. Comenzando lo mas escueto que yo pueda escribir esto. Yo José Garzón R. ciudadano mayor de edad

identificado con la cédula de Bogotá, # 2995169 casado y padre de dos pequeños residente en la erra. 25 # 23-85 de esta ciudad y de profesión decorador ^{fui} víctima de un salvaje atentado dentro de mi apartamento junto con mi Sra. y demás habitantes de esta casa por varios P. M. ————Pero su Sria. preguntará por que se nos atacó? pues con un poquito de paciencia podrá enterarse de este triste caso. Quien es José Garzón? es un ciudadano que se ocupa desde hace diez años en arreglar casas de familias y en todo lo relacionado en el ramo de cortinas y decoración de ellas, y por lo tal mantengo una distinguidísima clientela entre las cuales le agrego a mi record el haberle arreglado la casa de campo del propio Sr. Ospina Pérez y también la Nunciatura Apostólica del que es encargado Monseñor Baggio, la última en Bogotá y la primera en Chia. etc. etc. Tengo relaciones con varios ingenieros decoradores gracias a mi oficio. ——— De mi pasado le manifiesto que es excelente, en cuanto a mi posición es de un tipo pobre, pues vivía en arriendo por lo pronto. Quiero decirle a Sria. con todo esto que no se trata de un tipo vulgar ni cosa parecida, sin embargo se me persigue como si yo fuera un gran político, porque todo cuanto yo le relato es poco: se trata que en la misma casa por ser de dos plantas habitan en la de arriba una familia de apellido Jiménez en la de abajo habito yo y el dueño de tal casa; los Jiménez son conservadores el dueño de casa junto con el suscrito somos liberales; alguna vez se suscitaron fricciones del dueño con los citados Jiménez por el no pago de arriendo y perjuicios en la casa y posteriormente se suscitaron disgustos conmigo por reclamos de que no bailaran con frecuencia hasta altas horas de la noche pues me perjudicaban en sumo grado. De este reclamo fui víctima de un ataque personal por parte de un hombre que secundaba a las muchachas hermanas de este y a todos los que llegaron a esa casa; este caso se hizo conocer del juzgado de occidente donde nada hizo pues los Jiménez alegaron que se trataba todo esto dizque por ser ellos conservadores. Mientras todo intento de justicia que buscábamos nos fracasaba para poner paz a todos, los Jiménez seguían cometiendo toda maldad que se les diera la gana ya con el inmueble como con todas las personas que habitábamos en la parte de abajo en una forma increíble, tales como las de derramar agua sobre los entablados para que se filtrara por entre los techos y cayera en las alcobas, por otra parte se conquistaban a los P. M. del Retén del Barrio Nordeste con el fin de que

les diera la importancia del caso y mas por ser conservadores, que no se contrarrestara todo intento de reclamo; así de esa manera el día 24 del mes pasado llegaron varios P. M. a cumplir el pedido de tales mujeres y comenzaron a romper la puerta con los fuciles y agredir con yatagán, o culatazos a quienes en la casa de la parte baja nos encontrabamos, resultando heridos de consideración el suscrito en conjunto con mi señora que pese a que se encuentra en estado de embarazo no la respetaron y le dieron de culatazos y palmadas en el rostro hasta que la dejaron en estado de inconciencia y tambien al dueño de la casa que pedía clemencia a la vez que gritaban maten a esa partida de roños desgraciados, pero que se nos ha venido de encima? que yo logré eludirme por el interior de la casa y ganar la calle para ir al juzgado de occidente y poner denuncia de este infame atropello, resultando que el Sr. Juez era el mismo que en días pasados me había querido imponer una caución a satisfacción de la familia Jiménez, qué me sucedió allí? que el señor Juez era el mismo en sus términos altaneros y esperó a que llegaran algunos de los policías y dieran alguna explicación al respecto, lográndose esto a las tres de la tarde y despues de oír todo cuanto quisieron decir los P.M. y de conferenciar con sus secretarios acerca de mi caso resolvió que se me hiciera un curación de las heridas que se me habían causado y condenarme a quince días de arresto, dizque por querellas con las autoridades e irrespeto. Pero el asunto no ha terminado, pues los mismos soldados a petición de los Jiménez han venido de nuevo a practicar rondas disque en busca de armas y bombas las que yo he permitido de una forma correcta pese a los insultos y palabras soeces de tales ciudadanos; y con ordenes que no se si vienen de los superiores ó de ellos, en el sentido de que si no nos vamos de ese sector nos hechan bala hasta que nos acaben, por lo que el dueño de la casa a optado por vender y salirnos antes de que nos sacrifiquen, pues de esos hombres no se extraña que lo hagan. Y mientras yo le escribo todo esto, en la citada casa los Jiménez nos ofenden con hechos que si su Sria lo desea ver puede llegar hasta esta casa si lo estima conveniente; cual será la justicia para todo esto? a quien nos podemos quejar? no vale que yo tenga mi apoderado, no vale que presentemos memoriales a una u otra dependencia de policía, pues nadie hace nada por nuestro amparo; y para no molestar mas a su Sria. termino aquí el relato triste de que somos víctimas por creerlo muy largo y pidién-

dole mil excusas a su digna atención por esta y también para que no se haga pública esta carta, pues tenemos miedo de esta venganza. — ".

b). — La suscrita por la señora Araminta Barrero

Luque, que reza:

"Bogotá, enero 21 de 1.950. — Señor doctor Luis Eduardo Nieto Caballero. — La Ciudad. — Con el objeto de que conozcáis el tremendo drama del campesinato del Municipio de El Peñón (Cundinamarca) os acompaño esta carta abierta, con la súplica de hacerla llegar por vuestro valioso conducto al destino que mejor se estime conveniente. — — — Deseo que el Estado Mayor sepa, cómo se persigue a las familias de los soldados a esa triste comarca, que el Procurador General conozca estos hechos y que también vaya al reparto a los jueces penales de Zipaquirá y a los Ministerios de Justicia y de Gobierno. — .." .

c). — La misiva enviada por la misma señora al

doctor Jorge Leiva, Gobernador de Cundinamarca, en copia, que dice:

"Bogotá, enero 20 de 1.950 — Señor Doctor JORGE LEIVA — Gobernador de Cundinamarca. — L. C. — Por que tal vez os hayan ocultado las tremendas noticias de los crímenes del alcalde de El Peñón, señor Piñeros, recurrimos por esta carta a vuestra alma cristiana, a vuestro amor patrio, para informaros desapasionadamente el cuado sombrío de retaliaciones, incendios y asesinatos que viene instigando el alcalde, quien contra toda norma constitucional ha instalado en las veredas de Bunque, Tendidos y Guanacas verdaderos tribunales de criminalidad para llevar la muerte, el dolor y las lágrimas a esa desventurada tierra. — — — Conmovida hasta lo infinito, os ruego que me escuchéis, que soy una mujer pobre, sola y perseguida. — — — La síntesis de los hechos es la siguiente: — 1º — Asesinados los arrendatarios de la Hacienda de Guanacas y entre ellos una mujer con seis meses de embarazo. Quemadas las casas. — 2º — Uno de los sobrevivientes que posiblemente falleció, fué gravemente lesionado introduciéndole en el canal digestivo el cañón de un fusil. — 3º — Ya otras personas han denunciado los atrappellos contra el señor Carlos Triana, figura patriarcal, quien fue obligado a abjurar de sus principios políticos — 4º — Quizá ya os hayan dicho el flagelo de Eliecer Medina, inocente campesino colgado desnudo en plena plaza en presencia del párroco y martirizado en sus órganos sexuales. — 5º — Jacobo Basto, humilde

campesino asesinado por el "Patesota", un policía del alcalde cuando se dedicaba a labores agrícolas. — 6º — En la vereda de Tendidos existe una especie de Tribunal ad-hoc donde se hacen las listas para ahuyentar o condenar a muerte en la casa de Albino Ordoñez. Allí se planeó el asesinato del Jefe Liberal Arquimedes Vásquez. Están ahora condenados a muerte, Marco Antonio Vega, Eudoro Triana, éste por haber tomado en arrendamiento una finca al señor Gentil Molina caballero que vive en Bogotá hace muchos años. Hay otros seis ciudadanos en la lista negra del señor alcalde. — 7º — El alcalde de La Palma, se negó a investigar el asesinato de Jacobo Basto cuando murió en el Hospital de allá; sus familiares están huyendo porque se acercaron a pinar la denuncia y quisieron arrestarlos. — 8º — La señora conservadora, Bárbara de Linares, fué amenazada a látigo porque quiso socorrer al herido Medina en el suplicio. La señora de Sebastián Triana fué colgada de las manos. Su marido apresado sin ningún motivo. — 9º — Los hombres que comanda la cuadrilla de Agustín, Eladio y Eudoro Vásquez, se llevan el ganado de las fincas, lo benefician y el señor alcalde considera esos recaudos como botín de guerra. La Hacienda de Ernestina Triana fué incendiada en la vereda de Tendidos, sus ganados robados, por ellos de quienes se dice, son también cómplices en la muerte de su sobrino Arquimedes Vásquez. El motivo de este incendio fué haber entrado un hijo de ésta de nombre Epaminondas Triana. — 10º — Es tal el escándalo que el señor Inspector Beltrán sustrajo de la cartera del Jefe asesinado Arquimedes Vásquez el dinero que tenía y se ausentó llevándolo consigo. En el acta de levantamiento del cadáver consta el hallazgo del dinero. — — — — 11º — Seguidamente, comienza la violación de las mujeres, el asesinato, como ocurrió en Guanacas donde fué asesinada una campesina embarazada y su cadáver ocultado. En la Insula fué violada y ultimada una mujer. — Los campos Tendidos, Quitasol y Teramilla, emporios de riqueza y de gentes humildes yacen convertidos en humareda. Las aves de rapina se sacian en los ganados muertos y las gentes duermen en los montes. — 12º — La Policía acantonada en la vereda de Guayabal, caza a balazos a todo el vecindario masculino. — 13º — En casa de Albino Ordoñez hay arsenal de armas y bombas....." .

d). — La nota de envío, al Dr. Luis E. Nieto Caballero, por parte del señor Roberto Espinosa G., de una copia de la carta que

dicho sujeto dirigió al Dr. Augusto Ramírez Moreno; dice el mensaje al Dr. Ramírez

" Bogotá, Enero 10 de 1.950 — Señor Doctor Augusto Ramírez Moreno — L. C. —

Muy distinguido señor: La noticia que en días cercanos dió la prensa de esta ciudad y que leí en EL TIEMPO del seis del presente, si no me equivoco, sobre la actitud asumida por usted en frente de los hechos denunciados por el Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero, en carta dirigida por él al señor presidente de la República, me ha decidido a llevar a su conocimiento, parte al menos, de lo que me ha ocurrido en Natagaima, municipio del Tolima, como Ud. lo sabe. — Por sucesos acaecidos allí durante el mes de diciembre último se han iniciado las investigaciones del caso. Actualmente trabajan en dos de ellas dos funcionarios. El es un señor de apellido Sandoya, según me dijeron, y el otro es el doctor Díaz Granados, uno de los jueces nacionales de instrucción criminal. No sé ni su nombre de pila ni el número que le corresponde en la lista general. — En la cárcel del citado municipio estaban, entre otros, los ciudadanos que conforme a versiones callejeras aparecían como envueltos en uno de aquellos sucesos decembrinos, bajo las ordenes y la responsabilidad del investigador Díaz Granados. — Con autorización escrita de éste me encaminé el sábado pasado a la cárcel, a visitarlos, pues dos o tres son amigos míos personales. Y en dicha prisión ví esto: a los señores Aliario E. Navarro Z. y a Rafael Hernández Urueña, desmayados, inconcientes, a causa de las torturas corporales a que acababan de someterlos en el cuartel de la policía, situado frente a la misma prisión. Los habían golpeado en forma tal que habían perdido el conocimiento. A otros les habían lastimado la espalda cruelmente con los sables. — Cuando esta macabra escena del regreso de los presos moribundos se desarrollaba, llegó el Dr. Díaz Granados avisado por alguna persona caritativa y se dió cuenta clara de lo que pasaba. — Al interrogar al alcalde por qué había permitido que salieran esos presos que estaban bajo las ordenes suyas, el empleado le contestó que los policías habían ido por ellos. —

El Dr. Carlos Antonio Lis, quien comparte con Ud. la representación del Departamento en la H. Cámara, es sabedor de esta conducta de la policía y me ha manifestado su antipatía, cuando menos, para semejante proceder. Y para ver si era posible obtener por el momento la suspensión de ese tratamiento inhumano, me invitó a conferenciar con el Alcalde (un oficial de la misma Policía). Acepté compla-

cido su invitación, pero nuestro presunto visitado no estaba en su despacho. Después, tanto el Dr. Lis como yo, regresamos a la capital. — Para escribirle esta carta solo he tenido en cuenta los propósitos suyos divulgados en los periódicos y la fundada esperanza de que no querrá que sobre lo en ella relatado quede imperando el silencio".

e). — Dos copias de misivas, sin firmas que, en

su orden, rezan:

" LISTA DE LOS PRESOS POLITICOS LIBERALES, detenidos en la CARCEL DE NATAGAIMA, desde hace quince días, a ordenes del Juez 90 de Instrucción Criminal, de la POLICIA NACIONAL, y que fueron cobardamente flagelados de orden del ALCALDE MILITAR Alferez PINZON, el 7 del presente mes, sin conmiseración ninguna, causándoles heridas graves, por el solo hecho de haber protestado contra el asesinato de un ciudadano, en la Estación, el día 18 de diciembre último, por los Chulavitas. — — — Alirio E. Navarro Zorrillo, lo pusieron a trotar, con dos ladrillos en las manos puestas en cruz y se desmayó. — — — Yesid Navarro Charry, la misma cosa. — — — Rafael M. Hernández Urueña, le dieron patadas por los riñones, dos veces. — — — Domingo Pomar, le dieron cultada dañándole las narices. — — — Gil Tole, lo escablabraron gravemente. — — — Diego Bermúdez, Adolfo Yara, Guillermo Oupitra, Celestino Payanene, Pedro Franco, Pedro Yacuma, les dieron planazos con los yata-ganes, por las espaldas y a todos los insultaron soezmente diciendoles rojos picaros, comunistas, asesinos, incendiarios, ladrones, amenazándolos darles muerte. — — — De estos hechos son testigos, ademas del Juez 90 de Instrucción Criminal, quien tuvo que irse a Bogotá, a darle parte al Ministro de estos atropellos, el médico del Ferrocarril Huila- Caquetá Dr. Gustavo Perdomo Avila, las señoras Laura Materón, Aurora Arbeláez, Cecilia de Trujillo, Rosa de Ruiz y el Alcaide de la Cárcel, López, y los que estos citen; todos ellos vieron las heridas causadas por los Chulavitas, sin orden del Juez Investigador, Dr. Díaz Granados, quien protestó por tamaños y cobardes procedimientos. — — — De estos hechos se ha enviado datos al Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero, para ratificación y corroboración del denuncia que él dio ante la prensa del país. — — Nos quejamos ante la Dirección Nal. Liberal para que intervenga y ponga término a estos abusos, pidiendo el inmediato cambio de ese Alcalde Pinzón, antes de que se sucedan hechos aún todavía

mas graves, pues la ciudadanía no puede seguir soportandolos impunemente. —
Natagaima, Enero 7 de 1950 " .

"Natagaima, Enero 10 de 1.950 . — Sr. Dr.Dn.
Luis Eduardo Nieto Caballero. — Bogotá. — Le ratificamos la anterior dandole
los nombres de los testigos de los flagelos y escarnios, ejecutados en los dete-
nidos en la cárcel de Natagaima, por orden del Alcalde Militar de allí, joven Al-
feres de la Policía Nacional de apellido Pinzón, a saber: El Sr. Perdomo, Médico
del Ferrocarril Huila-Caquetá. — El mismo Dr. Díaz Granados, Juez Investigador 90
El Alcalde de la cárcel de allí, joven Lopez, Las sras. Rosa de Ruiz, Cecilia de
Trujillo, Aurora Arbeláez y las que estas citen. — El Juez tuvo que irse para
esa el 7 del pte. horrorizado de tanto abuso, porque manifestó a varias personas
que él no había dado orden alguna, para con esos detenidos ya que estaban por cu-
ta suya. — La misma Policía asesinó villanamente el jueves pasado en la fracci-
Guacimal de jurisdicción de Natagaima a un muchacho e hirió gravemente a una mu-
jercita en estado de gravidez y a una niña; Le respondemos de la veracidad de es-
tos informes, pues los mismos testigos vieron los cuerpos de los flagelados que
estaban acardenalados y heridos; y en la cabeza de uno de ellos una descalabra-
dura grave; las espaldas de ellos con hinchazones, fuera de insultos contra todo
ellos. — Ojalá intervenga para cambiar a ese Alcalde pues se teme que mande
de golpe asesinar a los presos y se quede sin castigo tanta injusticia. Ahora
qué dirá el Presidente Ospina? También serán calumnias contra sus funcionarios,
tan cristianos-católicos? ..." .

Nuevamente amplía su declaración el Dr. Luis
Eduardo Nieto Caballero, el 9 de febrero de 1.950, quien dijo:

" Primero: es decir que en poder del señor general Rafael Sánchez Amaya, ministr
de Guerra, dejé el día dos del presente un memorial que le dirigieron a él, por
mi conducto, varios vecinos de Moniquirá asilados en Barbosa para huir de la per-
secución destada por el Alcalde Julio Medina, teniente de policía. Continúa di-
ciendo el doctor Nieto Caballero: " Con fecha 24 de enero del presente año in-
forman a dicho alto funcionario los señores Bustaquio Díaz, Bernardo Pinzón, Jo-
sé María Malagón, Humberto y Julio Olarte, Simón Pinzón, Adriano Rico y algunos
otros que han sufrido, unos por incendio de sus propiedades, otros por robos de

sus semovientes, de bienes muebles, o por flagelación, repetidos golpes de culata y extrañamiento del municipio. Piden que mande el Gobierno una comisión de orden público a Moniquirá, para que ponga término a tantas arbitrariedades y se entere de que ha habido civiles armados que persiguen al amparo de las autoridades. El alcalde y los agentes de policía notificaron aún a los moribundos que debían acusar a inocentes, generalmente liberales, de los males que ellos hacían so pena de agravárselos. Los hacían revolver en una maza hecha de barro, de excrementos y de orines y los sometían, entre otros suplicios, al llamado de la "Carretilla", que consiste en que un individuo levanta de los pies a la víctima y lo obliga a caminar en las manos tanto tiempo como les place a sus verdugos. Mencionan a los señores Régulo Ramón, Helio José Beltrán, Gregorio Cárdenas, Julio Moreno, Eduardo Saavedra y Helio Saavedra entre los sometidos a ese tormento. SEGUNDO: Pido que se agregue al expediente un número de la "Estrella" de Panamá que dejó, correspondiente al día miércoles siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, donde aparece publicado un reportaje de Pablo Cavalcante Valente, periodista Brasileiro que estuvo en Colombia y que después de ver lo que vio y de oír lo que oyó considera al País como fuera de los postulados del derecho humano. Cita numerosos crímenes y desafueros, que condena, sin ser liberal, pero idealista a quien la crueldad y la miseria moral irritan inevitablemente. TERCERO: Dejo una copia del memorial que a los señores Ministros de Guerra y de Justicia presentó el nueve de noviembre del año pasado una comisión de nortesantandereanos compuesta por los señores Virgilio Barco, representante a la Cámara, cuya firma atestigua la autenticidad de esta copia, el Representante Ciro A. Osorio, el Diputado a la Asamblea de dicho Departamento señor Guzmán Pineda Ropero y el doctor Andrés Augusto Fernández, Presidente del Cabildo de Cúcuta. Se refieren al martirio a que fué sometida la pacífica y gallarda población de El Carmen de Santander el diez y seis de noviembre, con el agravante de que el abaleo, los robos, las torturas y los incendios fueron premeditados. Antes de que se posesionara de la Gobernación de Norte de Santander el doctor Lucio Pabón Nuñez, denunciaron los Representantes Virgilio Barco y Ciro A. Osorio al general Miguel Sanjuan Ministro de Justicia, el plan de que tuvieron noticia que habían concebido el mismo doctor Pabón Nuñez y el Representante Manuel Bayona Carrascal para arrazar a El

Carmen enviando agentes de la policía para que entraran, como lo hicieron, a sangre y fuego. Entre los crímenes incalificables que allí se cometieron citan el saqueo de la Agencia de Bavaria, para beberse el contenido de las botellas que encontraron, romperlas luego y obligar a distinguidas personas de la población a caminar sobre los vidrios con los pies descalzos; la obligación impuesta a algunos de ir a enterrar parientes, amigos o copartidarios asesinados días antes, cuyos cadáveres se hallaban en estado de descomposición; la profanación de hacerles arrojar en la misma fosa el cadáver de un asno; y la infamia de costreñirles a bailar sobre la tumba. Explican cómo el Ministro de Gobierno engañó al de Guerra para que enviara soldados o cómo engañó al Gobernador del Norte de Santander al Ministro de Gobierno para que diera esa información, haciéndole creer que todo estaba en paz en el preciso momento en que enviaba a El Carmen el destacamento de agentes asesinos. Dicen también los memorialistas, cómo el maestro Enrique Fardo Farello, que ha hecho célebre el seudónimo de "Luis Tablanca" debió de verse costreñido a firmar, para salvar la vida, un despacho en que pedía al Gobernador de su Departamento que no retirara ni al Alcalde ni a la policía, con las que El Carmen dizque iba a recobrar la normalidad de su vida. CUARTO: Deje el original de la carta que me dirigieron de Cúcuta el día veinte de enero del presente año los señores Domingo M. Díaz y Eriberto Díaz, para contarme cómo las autoridades de policía y los resguardos son el terror en el Norte de Santander, y cómo fueron asesinados con revólver y machete su padre, su madre y tres hermanos y cómo estaba agonizando una hermanita de once años a quien esos bandidos de uniforme le habían dado cinco machetazos. QUINTO: Dejo también, debidamente autenticado con el sello de la telegrafía de Cali, una copia del telegrama que desde dicha ciudad les dirigió al señor Carlos José Gaviria el día 4 de enero del presente año a los señores Evaristo Sourdis, Jorge Cavelier y Eliseo Arango, Ministros del Trabajo, de Higiene y de Relaciones en su orden, para darles de que su casa había sido dada por individuos entre los cuales figuraban algunos contra los cuales el Juez competente había dictado auto de detención por su participación en la horrible matanza del 22 de octubre. SEXTO: Y repito que actualmente se continúa torturando, en las llamadas cárceles judiciales de la calle novena y en la Prefectura de Seguridad de Bogotá, y en múltiples poblaciones del Departamento, como Pacho, Fa-

catativá, Cajicá, etc., a los detenidos por razones políticas, sin motivo alguno en casos numerosos, por motivos baladíes en otros, y abusivamente aún en los casos de delitos comunes, porque los castigos corporales fueron abolidos en esta Nación cristiana, que en tantas de sus regiones parece hoy bajo el aterrador imperio de los bárbaros...." .

Los documentos presentados, en ésta nueva oportunidad, por el declarante, son:

a). - Telegrama dirigido por Carlos J. Gavi-
ria a los doctores Evaristo Sourdis, Jorge Cavelier y Eliseo Arango, desde la ciudad de Cali, que reza:

" .. A ustedes que tan altas dignidades ocupan en el actual gobierno, cuentoles que anoche presentaron a mi casa de habitación los detectives Carlos M. Quintero, Carlos Muñoz, Anibal Cardona, Efraim Hernández y Juan de Dios Buitrago a practicar ronda por orden "altas autoridades". -PUNTO-Lo anterior sería intrascendente si entre estos sujetos no figuraran algunos contra quienes el Juez competente ha dictado auto de detención motivado por horripilante masacre en Casa Liberal de esta ciudad hidalga en la tetrica noche del 22 de octubre próximo pasado. PUNTO - Esto no es cuento de Chejov sino la realidad de la vida actual en esta bella sección de nuestra patria.." .

b). - Carta enviada por Domingo M. Díaz y Heriberto Díaz, desde Cúcuta, al Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero; reza:

" Somos con una niña de once años de edad los únicos sobrevivientes de la tempestad de odios y pasiones malsanas que azota despiadadamente este desgraciado Departamento en lo que se refiere al hogar de nuestros padres desbaratado por medio de un asalto horrible y a la media noche del 15 de enero. Escribimos bajo la impresión de mayor tristeza y marcados por un sufrimiento que duele hasta el alma. --- Pertenecemos a lo que aquí se llama refugiados políticos, somos de Arboledas y de allí las pasiones perversas nos persiguieron hasta hacernos perder cuanto tenían nuestros padres en largo trabajo ganado, era pan amansado con sudor y con ansiedad de pobres, pero habia garantías para trabajar y habia seguridad en conservar el fruto del trabajo. Ahora no contamos con garantía para trabajar y menos para vivir. Sobre las clases pobres es horrible el desenfreno de Autoridades ,

de policías y resguardos. Usted viera la tierra arrasada de Arboledas con sus campos perdidos con sus casitas de campo incendiadas, con las sementeras y pastos robados. El fusilamiento andando para hombres, mujeres y niños. Pues bien, de refugiados logramos internarnos en el Corregimiento de la Petrolea de este Municipio de Oicuta y allí se establecieron nuestros padres en plena selva y en las cercanías de los ricos yacimientos de petróleo, nuestra familia se ocupaba en la siembra de arroz, de plátano y maíz. Unicamente podíamos desconfiar de la ferocidad de los motilonos. Pero la civilización ha dejado en los hombres sedimentos terribles y que ahora han aparecido crueles y sangrientos. —El domingo 15 de enero a la media noche fuimos asaltados, nuestro hogar fué incendiado y rematados a tiros y a machete nuestros padres y nuestros hermanos sin compasión alguna, esa noche espantosa fueron sacrificados villanamente: nuestro padre ERIBERTO DIAZ PEREZ de 50 años, nuestra madre SOCORRO NAVARRO de 45 años, nuestros hermanos PEDRO EDUARDO DIAZ de 25 años, JESUS RAMON DIAZ de 18 años, GERMAN ANTONIO DIAZ de 8 años. Y fué gravemente herida a machete la niña de once años (11) Ana Deyenira Díaz, las heridas de esta niña son así: en la frente un machetazo, dos machetazos en el cerebro, un machetazo en cada hombro, igualmente tiene heridas hondas en las manos, como la vieron como muerta no la acabaron de ultimar, esta niña se encuentra en el Hospital de Oicuta tremendamente sacudida con el espectáculo que presenció al ver asesinar a sus padres y hermanos y también por la espantosa sangría de sus heridas. Da verdadera pena y lástima verla en su cama del hospital esperando su muerte. — Cabe narrar para usted estos infames hechos porque conocemos su gran corazón y sabemos que usted como escritor y periodista procurará que haya alguna investigación, que haya sanciones para las fieras que así acaban con una familia, queman las casas de campo y se roban cuanto encuentran como fruto de su crimen y alevosía. Podemos informarle que cuando el Corregidor o las Autoridades se presentaron en el lugar del asesinato apenas ordenaron enterrar allí mismo los cadáveres sin escribir ninguna diligencia, sin practicar autopsia sin examinar las heridas y darse cuenta de las heridas si eran de arma cortante o de arma de fuego o si murieron por el incendio o si todo se debió a muerte natural. Los asesinos quemando la casita de nuestro hogar creyeron borrar todas las huellas de su inaudito crimen y las Autoridades enterrando los cadáveres en esa

forma contribuyeron a borrar indicios preciosos para una futura investigación. No sobra advertir que como los Corregidores y policías de la región son de Arboledas y Ocutillas la investigación no caminará y todo quedará como han quedado tantos y tantos crímenes en este Departamento sin sanción alguna. Es la impunidad andando. Los unos asesinan y los otros encubren y tapan. ———Ayúdenos, Dr. a que se investigue, quedamos pendientes de cuanto usted haga por sus bñlas cartas que vienen circulando como un don espiritual y cuanto pueda hacer con el Ministro de Justicia, si hay Justicia que se investigue. Reciba, Sr. Dr. las manifestaciones de nuestro aprecio y muestra salud, el saludo de dos jóvenes desamparados y huérfanos, llenos de dolor. Usted tiene un gran corazón y sabe comprendernos. Interesese Dr. haber si al fin suspenden en este Departamento la persecución política y el asesinato oficial..." .

c). — Memorandum suscrito por los doctores

Virgilio Barco Vargas, Ciro A. Osorio Q., Andrés Augusto Fernández y Guzmán Fina
da Ropero, "Para los señores Ministros de Guerra y Justicia sobre los sucesos de
"El Carmen", Norte de Santander, en el pasado mes de noviembre". Dice:

" Antecedentes: El Carmen, del Norte de Santander es un municipio cuya población puede calcularse en 18.000 habitantes, aumentada en los últimos tiempos por mas de tres mil exilados políticos que, provenientes de distintos municipios nortesantandereanos y del Departamento del Magdalena, buscaron refugio y protección en él. Puede considerarse de esa población, que en su totalidad está afiliada al partido liberal. El número de elementos conservadores es exiguo. Sus habitantes son gentes laboriosas y pacíficas y viven entregadas principalmente a la agricultura. En 15.000 cargas de café se calcula la producción anual de este municipio. En este año, debido a los hechos que más adelante se relatan, la mayor parte de la cosecha se perderá. ——— En el orden administrativo y tambien en el económico, y aún en el social y político, el Municipio de El Carmen ha sido mencionado siempre por todos los gobiernos de los distintos partidos, y por la prensa nacional, como modelo entre los municipios colombianos. ——— Desde el punto de vista espiritual, puede afirmarse que todos los carmelitanos, sin excepción, obedecen a un patriarcado, ejercido sin proponérselo, con noble celo apostólico, por un ciudadano que es gloria de esa tierra y honra de Colombia; Enrique Pardo Fere

conocido en el mundo de las letras como Luis Tablanca. Quien no conozca sus excelentes cualidades de hombre y de ciudadano y su capacidad y su responsabilidad para ser, como lo es, el mentor de un pueblo, podría informarse de ello con los señores Dr. Eduardo Santos, General Luciano Jaramillo, Dr. Luis Eduardo Nieto Gaballero y don Rafael Cerleín y Villate, para no citar sino unos pocos, ex-presidente de la República el primero, ex-gobernadores del Norte de Santander y Atlántico, respectivamente, el segundo y el último, siendo los dos, además, prominentes figuras del partido conservador, y gran escritor y repúblico el tercero. —

A través de toda la historia, El Carmen ha sido un pueblo esencialmente pacifista. En las luchas políticas ha participado con un alto sentido patriótico y nunca hechos de sangre han manchado este noble ejercicio. No ha sido jamás sectario. La prueba está en que un reducido número de personas conservadoras que con ellos han convivido a lo largo de muchísimos años, han gozado siempre del aprecio y el respeto de sus conciudadanos, hasta el punto de haber podido hacer muchos de ellos cuantiosas fortunas personales. Otro hecho elocuente de la carencia de sectarismo por parte de ese conglomerado social es el de que, con Consejo totalmente liberal, hasta hace poco y por espacio de diez y ocho años, ejerció el cargo de Tesorero Municipal un ciudadano conservador; el señor Luis Felipe Sánchez, vivo aún y residenciado en la ciudad de Barranquilla, donde podría confirmar esta afirmación. — Con estos antecedentes, El Carmen vivía confiado en el respeto a sus fueros ciudadanos y seguro de que su tradición de paz y seguridad no sería alterada. — Los Hechos: A raíz del nombramiento del Dr. Lucio Pabón Nuñez para Gobernador del Norte de Santander y cuando aún no había tomado posesión de su cargo, los Representantes liberales de ese Departamento, Virgilio Barco Vargas y Ciro A. Osorio, se presentaron al Despacho del señor Ministro de Justicia, General Miguel Sanjuán, a dejar constancia de un hecho gravísimo de que acababan de tener conocimiento, en fuente absolutamente insospechable, y a pedir su intervención ante su colega el señor Ministro de Gobierno, para que se evitara lo que se anunciaba. Tal hecho era el planeamiento en Bogotá, por parte del Dr. Pabón Nuñez y del Representante conservador a la Cámara por el Norte de Santander, Dr. Manuel Bayona Carrascal, del envío al Municipio de El Carmen de un alcalde de la policía departamental, acompañado de una guarnición del mismo cuerpo, con instrucciones

de arrasas la población a sangre y fuego. Los Representantes liberales dijeron al Ministro que regresarían a darle cuenta del comienzo del desarrollo del plan, en caso de ponerse en práctica, apenas se produjera el primer paso de él, consistente en el nombramiento del citado alcalde militar. Desgraciadamente el estado de sitio no dejó conocer aquella providencia sino cuando el plan había sido ejecutado en toda su plenitud y la tragedia ya había envuelto a la población. — En conocimiento los habitantes de El Carmen de lo que contra ellos se preparaba, se dirigieron repetidas veces al señor Gobernador pidiéndole, rogándole, encareciéndole que no les enviara policía porque la tranquilidad del Municipio hacía inútil aquella medida. En esta petición al Gobernador les acompañaron varios sacerdotes jesuitas que estuvieron en El Carmen en una misión evangelizadora y que pudieron darse cuenta de la sanidad espiritual de aquellas gentes. Pero el señor gobernador insistió en el envío de la policía. — — — — Así, el once de noviembre último, aproximadamente, un numeroso grupo de policías procedente de Ocaña, en dos camiones, pasaron por el Corregimiento de Guamalito, municipio de El Carmen, y sin entrar a la población se dirigieron al poblado magdalenés de Ayacucho. Adelante de Guamalito, los agentes mataron a un hombre que estaba ordeñando una vaca. Días después regresaron y antes del citado Corregimiento de Guamalito, tuvieron un choque con un grupo de exilados armados de escopetas que, ante la muerte dada a su vecino, temieron por sus vidas y se previnieron. De ese choque resultaron varios heridos, entre ellos algunos agentes de la policía. Es de advertir que estos exilados, que habían visto quemar sus propiedades y asesinar a sus parientes en sus respectivos municipios, procedían por su cuenta y riesgo, en espontánea defensa, sin conexión con los dirigentes de la opinión pública de El Carmen. Después de este incidente los agentes de la policía se retiraron nuevamente a Ayacucho y pidieron refuerzos a Ocuila. — — — Por su parte, agentes de la policía acantonada en Convención y proveniente de tal Municipio, en estado de embriaguez, llegaron hasta el comienzo del ramal de la carretera que conduce a El Carmen, y allí, en una choza, mataron a dos campesinos y a una mujer e hirieron a un niño. Una mujer, al presenciar la muerte de su marido, hirió con un cuchillo a uno de los agentes. Otro resultó herido en una pierna con bala de fusil. Los vecinos afirman que debido a la embriaguez el agente dejó caer el fusil hiriéndose a sí

mismo. Estos agentes regresaron a Convención e informaron que habían sido atacados por civiles de El Carmen. - - - - - A todas éstas, las entidades de El Carmen y sus hombres más representativos, continuaban pidiendo que no se les enviara policía, por cuanto no había necesidad de ella. Para lograr lo mismo viajó a Ocaña el Cura Párroco del lugar, R. P. Salazar. Ya en esta población y seguramente despues de comunicarse con el gobernador, el Padre Salazar llamó por teléfono a don Enrique Pardo Farelo para anunciarle que habían obtenido un triunfo; que el gobernador insistía en mandar la policía, pero que se trataba de un cuerpo especializado, extraordinariamente culto, enviado expresamente por el Ministro de Gobierno y tomado de la institución de la P. M. de la capital de la República, al mando de un oficial distinguidísimo, que en tales circunstancias quedaban garantizadas la paz y la tranquilidad de El Carmen, pues la policía no procedería contra sus habitantes en la forma que se anunciaba. Frente a esta afirmación, de origen tan elevado y suministrada seguramente de buena fé, los habitantes de El Carmen abandonaron sus temores y se prepararon a recibir la policía de la mejor manera posible. Habiéndose averiguado por el número de agentes para prepararles alojamiento y alimentación, se les dijo desde Ocaña que eran unos diez y ocho, pero que no tenían necesidad de estos servicios por cuanto ellos iban provistos de los elementos necesarios. - - - - - Así llegó el diez y seis de noviembre último. En la ciudad había desde hacía pocos días destacamentos de Ejército. Sorpresivamente, como a las dos de la tarde, este Cuerpo recibió orden de retirarse hacia Ocaña, lo cual ocurrió inmediatamente. Poco despues, entre las tres y las cuatro de la tarde, los habitantes de El Carmen vieron con grande alarma que por la carretera que hacia la población conduce y que se divisa desde sus calles, avanzaba un numeroso grupo de vehículos transportando policía. Muchos de los agentes abandonaron los carros y la carretera y se dirigieron a la población por los distintos caminos y veredas que a ella confluyen, en notoria actitud de prevención. Ya a la entrada, los agentes en gran cantidad que puede calcularse en varios centenares, se dirigieron, fusil en balanza, hacia el centro de la ciudad, distribuidos por las distintas calles. Una vez reunidos todos en el parque principal, empezó el atroz abaleo. Se disparó contra todas las personas que se vieron en las calles, y así cayeron muertos o heridos numerosos ciudadanos. En

un despliegue de tremendo terrorismo, los agentes empezaron a recorrer todos los sectores de la población, disparando sus armas contra las personas y los edificios. Por la noche comenzaron a llegar numerosos vehículos procedentes de Convención, Ocaña, Loma de González (Magd.) y otros municipios, transportando centenares de civiles conservadores, muchos de ellos vistiendo diferentes prendas militares y todos cuidadosamente armados de cuchillos, revólveres y escopetas. Inmediatamente, policiales y civiles se dedicaron a romper las puertas de todos los establecimientos comerciales, oficinas privadas y públicas, talleres, casas de familia, etc. y a saquear todo lo que en ellos encontraron. Aquello que no fué robado, fué destruido, y el fruto del botín se transportó a los municipios vecinos en los mismos vehículos que habían servido para conducir a los saqueadores. Por razón del robo implacable y de la destrucción de bienes, son hoy numerosísimas las personas que se encuentran en la miseria. El edificio donde el señor Alberto Cianci L. vivía con su familia y tenía su establecimiento comercial y el cual era uno de los que mayor ornato le daban a la población, fué dinamitado e incendiado, luego de haber sido totalmente saqueado. La estatua del doctor Jorge Eliecer Gaitán, inaugurada hacía apenas un mes, fue dinamitada y destruida y sus fragmentos llevados como trofeo a Convención y Ocaña. Ahora las autoridades policivas se empeñan, mediante una colecta forzosa entre los habitantes del lugar, levantar en el mismo sitio un busto del jefe del partido político contrario a la ideología de ese pueblo. La Agencia de Bavaria que tenía sus depósitos llenos, fué saqueada y la cerveza íntegramente consumida; los envases fueron lanzados a la calle y destruidos. Por encima de esos vidrios se obligó a transitar después con los pies descalzos, las personas importantes de la población; improvisando a la fuerza como sepultureros de cadáveres. — — — — Es pertinente citar aquí que el citado diez y seis de noviembre, el Dr. Andrés Augusto Fernández, miembro del Directorio Liberal del Norte de Santander, al darse cuenta de la tragedia que le esperaba a El Carmen, viajó desde Oicuta hasta Bogotá con el fin de visitar al señor Ministro de Guerra y solicitarles su intervención en el sentido de enviar tropas del ejército que evitaran la catástrofe que se anunciaba. Esta entrevista tuvo lugar esa misma tarde, y el señor Ministro, después de mostrarse muy alarmado con la situación que se le relataba, prometió al Dr. Fernández proceder conjunta-

mente con el señor Ministro de Gobierno a tomar las medidas conducentes a conjurar el peligro anunciado, enviando desde Ocaña las fuerzas del Ejército que fueran indispensables, a sabiendas de que su labor sería la de garantizar la paz y la tranquilidad de la región. El señor Ministro prometió, además, llamar al Dr. Fernández para informarle de las medidas adoptadas. Este llamamiento tuvo lugar a las nueve de la noche, por medio del teléfono, pero desgraciadamente fue para anunciarle que el gobierno no consideraba necesario el envío del Ejército a El Carmen, por cuanto las informaciones que desde el Ministerio de Gobierno acababa de obtener de la Gobernación de Cúcuta, era de que la tranquilidad reinaba en el citado Municipio y que solamente se había registrado la muerte de dos agentes de la policía. Así, se impidió desde Cúcuta, que el Ejército evitara la horrenda tragedia que hoy enluta a un jirón ilustre de la patria. — En los días subsiguientes, continuaron el asesinato, la destrucción, el irrespeto a los hogares, el saqueo y el robo, y se inició la requisa de las casas de familia, con destrucción de muebles y toda clase de enseres familiares, y sustracción de dineros, ropas y demás objetos de algún valor. Continuó la persecución de hombres, para matarlos y apresarlos. Casos hubo que se disparó contra ellos aún dentro de las mismas casas, como ocurrió con Rafael Graziani, a quien se dio muerte debajo de la cama a donde se había refugiado. A otros se les aprisionaba y, después de ultrajarlos de palabra y de obra, se les obligaba —haciéndoles pasar descalzos por las calles regadas de vidrios—, a transportar y enterrar a los muertos, ya en estado de descomposición, pues los cadáveres permanecieron lastimosamente tendidos durante tres días en los mismos lugares en donde habían caído. La inhumación tuvo lugar sin los ritos católicos de costumbre, y sin el lleno de las formalidades legales de rigor. Uno de estos cadáveres fue sepultado conjuntamente con el de un asno que la misma policía había matado en las calles. Los demás lo fueron en fosas comunes. Después de estas terribles escenas se obligaba a los enterradores a bailar en el cementerio encima de las tumbas colectivas de sus paisanos, amigos y parientes. Así se hizo, entre muchos otros, con Carlos Illera, Pablo Torres y Armando Mier, este último Personero del lugar, ex-diputado principal a la Asamblea Departamental y persona de la más distinguida de la población. Un día, después de una dolorosa y fatigante labor se ordenó a un grupo de estos enterradores

improvidados formar en fila. En esos momentos, dos agentes ebrios dispararon sus armas contra ellos, por la espalda, cayendo muerto, Pablo Torres y gravemente herido Carlos Illera. Para contener la furia de estos agentes, fue preciso que otros compañeros les advirtieran que aquella gente ya estaba sometida y humillada. La vida de la población quedó, pues, por varios días paralizada por completo. Las gentes seguían ocultas por temor a ser asesinadas. No había posibilidad de dormir ni de descansar, ni de conseguir alimentos. Lo mismo los adultos que los niños, los enfermos que los sanos, empezaron a sentir la crueldad del hambre. Y muchos a sufrir el horror de una tragedia familiar múltiple, tal es el caso de la familia Urón. De ésta familia fueron muertos en las calles el padre y dos de sus hijos. La madre del jefe del hogar dejó de existir, aunque de muerte natural. A los tres días de la muerte de la señora no había sido posible efectuar el sepelio y, ya en estado de descomposición una hija suya hubo de cargar ella misma el cadáver y conducirlo al cementerio. — Fue de tal naturaleza la magnitud de la tragedia, revistió tales caracteres de atrocidad y crueldad, que hubo un momento en que el teniente jefe de la policía y a la vez alcalde del Municipio —quizás en un acto de remordimiento— les dijo a sus agentes: "Por Dios, no maten mas gente, matenme a mí, si quieren, pero no maten más", "ya es bastante con lo que se ha hecho". Esto lo oyeron personas respetabilísimas. Como también esto otro: "No sean animales no se emborrachen de esa manera, porque vamos a terminar matandonos nosotros mismos, allá abajo unos imbéciles se estaban matando unos con otros". Igualmente el teniente llamó por teléfono a alguien en Convención y, en forma que lo oyeron los vecinos, le dijo a esa persona: "Hagame el favor de no mandarme mas civiles esto esta aquí lleno de civiles que estan haciendo mas grave la situación. Si insisten en mandar civiles ordeno recibirlos a plomo, por mas conservadores que se. Pero lo anterior no fue todo. Se afirma que hubo casos de violencia carnal, ejercida por policías y civiles contra jovenes honestas de la población. Dada la gravedad de esta clase de delitos no ha sido fácil obtener los nombres de las victimas pues muchas prefieren ocultar el deshonor, por estimarlo preferible al escándalo. No obstante sobre esto habrá de hacerse una perfecta aclaración. — — — — — Cuantos fueron los muertos que resultaron de estos hechos? No se sabe a ciencia cierta. Algunas personas dicen que fueron más o menos un centenar. Otras los ha-

cen pasar de esa cifra. Dpn Armando Mier ha dado una lista, que se acompaña a este memorandum, de treinta y cuatro personas muertas, a quienes solamente la comisión en que él actuaba, le tocó transportar al cementario y enterrar. Sobre el número de heridos tampoco hay un dato exacto. Los dos policías muertos de que se ha hablado y los otros heridos, resultaron lesionados en las primeras incursiones de la policía verificadas en las cercanías de la población y de las cuales atrás se hizo referencia. Las circunstancias en que fueron heridos o muertos quedarán establecidas en la respectiva investigación. ——— Así, la gravedad de la situación continúa hoy en todo su alarmante dramatismo. Informes veraces llegados de El Carmen hacen saber que el estado de miseria, hambre desnudez y humillación a que se tiene sometida la población, es inenarrable. A muchas personas de notoria respetabilidad y de distinguida posición en la sociedad carmelitana, se les mantiene sometidas a increíbles humillaciones, obligándolas a ejercer oficio deprimentes, como barrer calles, botar basuras, recoger vidrios, cocinas a la policía, etc. A otros, como el señor Liberto Gelves, se les ha obligado a caminar de rodillas por los camellones del parque principal, rezando en alta voz el rosario, so pena de ser ultimados. El alcalde, oficial de la policía, como ya se dijo foete en mano, castiga a rejo a hombres y mujeres cada vez que le provoca. Nadie puede transitar por las calles sin salvoconducto, el cual sólo es válido para un día y únicamente se expide a las personas que previamente declaren dejar de pertenecer al partido liberal e ingresar al partido conservador, como le ocurrió, por ejemplo, al joven Luis Eduardo Barreto Navarro, quien así lo declara y presenta el salvoconducto que se acompaña a este escrito. El campesinato, aterrorizado, abandonó sus campos y se internó en los montes. Muchas otras personas de la población también permanecen ocultas en los montes, huyendo del terror implantado. No hay víveres. El hambre y la miseria se están haciendo sentir agudamente. Los heridos no han podido tener ninguna clase de atención médica y parece que aún hay cadáveres insepultos dentro de las casas abandonadas de las veredas cercanas. Se teme ^{con} mucho fundamento que de un momento a otro aparezca una epidemia. La situación de la población es, pues, delicada y desesperante. Y a nadie se permite abandonarla. Si se permitiera, seguramente que todos los habitantes en masa ya habrían abandonado sus hogares, en busca de auxilios y protección. Algunas personas han

logrado salir , pero sólo mediante la intervención de políticos conservadores de Ocaña y Convención ligados a ellos por vínculos de sangre. - - - - - Lo hasta aquí relatado , por lo que hace al desarrollo mismo de los hechos delictuosos, es la versión suministrada únicamente por varios ciudadanos del Carmen, absolutamente serios y respetables, que lograron salir de su tierra y llegar a ciudades como Ocaña, Cúcuta, Barranquilla y Bogotá. Es posible, o mejor seguro, que el gobierno esté en posesión de informes distintos y aún contrarios al presente. Pero, naturalmente, hay que tener en cuenta que dichos informes han sido rendidos por quienes están sindicados de la comisión de los hechos consumados. Por lo mismo, sólo una investigación seria, severa e imparcial, podrá decir quien ha dicho la verdad y sobre quienes recae la responsabilidad de más de cien muertos, de la destrucción del saqueo y el robo del comercio y los domicilios de El Carmen, del incendio y destrucción de varias casas, de la violación de hogares y doncellas. —————

CONCLUSIONES: Todo lo anterior conduce a dejar de este relato, para la historia, una constancia airada ante los señores Ministros de Guerra y Justicia, y a pedirles, por parte de los habitantes de El Carmen, de la manera mas encarecida y respetuosa, su decisiva intervención para obtener, en orden al restablecimiento de la normalidad, lo siguiente: - 1º - El nombramiento inmediato de un nuevo alcalde hecho en la persona de un oficial del Ejército de alta jerarquía, caballero desde luego de alta moralidad y de notorios sentimientos cristianos y humanitarios, que se haga cargo de la angustiosa situación actual que con el noble ejercicio sano de su autoridad, permita que aquel pueblo sano y martirizado pueda recuperarse espiritualmente y materialmente. -- 2º - La designación de un investigador de reconocida probidad y competencia profesionales, que ponga en claro los hechos ocurridos y establezca las responsabilidades consiguientes. Al mismo tiempo, el envío de una comisión, bien de oficiales del Ejército, o de caballeros civiles, de elevada y notoria prestancia moral, que extrajudicialmente averigüe sobre el terreno de la verdad de los hechos, establezca cual es la situación de El Carmen en la actualidad e informe al gobierno y recomiende las medidas que deben adoptarse de acuerdo con las circunstancias existentes. -- 3º - El envío de una comisión de la Cruz Roja que atienda a los numerosos heridos, reparta algunos elementos y otros socorros y prevenga una epidemia que pueda presentarse a completar la obra de des-

trucción ya cumplida y que se ha considerado por la opinión sana y unánime del país como uno de los crímenes colectivos más grandes y oscuros de la historia colombiana. — 42 — El cambio de la guarnición de policía por ejército. Es obvio que a la vista de los responsables de todos los hechos que dieron en tierra con su tranquilidad y sus fortunas, no pueden aquellas pobres gentes recobrar su seriedad espiritual, ni empezar a rehacer sus perdidos intereses. Además, es evidente de toda evidencia, que una investigación adelantada en el actual ambiente de terror que domina a El Carmen, bajo la vigilancia y control de las mismas autoridades de policía sindicadas de los hechos delictuosos, no puede dar los resultados de verdad e imparcialidad que se esperan de todo proceso penal. Nadie se atrevería a declarar, por temor, la verdad de las cosas, ni a señalar a los responsables. El retiro, pues, de la policía, para el logro de una investigación libre, serena e imparcial, se impone por sí sola. — Se ha publicado en un periódico de la ciudad un telegrama enviado por don Enrique Pardo Farelo al señor Gobernador de Norte de Santander, en el que le pide encarecidamente no retirar de la población al actual alcalde ni a la policía, porque diz que le están ayudando a los habitantes a recuperar la normalidad de la vida. Después de lo hasta aquí relatado no resulta difícil comprender que el maestro Pardo Farelo ha sido víctima de una coacción para firmar ese despacho telegráfico. El maestro Pardo Farelo no tiene actualmente libertad de acción y es prácticamente, dentro de su misma casa, un preso a merced de la voluntad de las autoridades policivas. La prueba de que la coacción está obrando en aquella población se muestra patente en el hecho de que a todos los ciudadanos se les ha obligado, bajo amenazas de muerte o de prisión, o mediante varias torturas, a firmar una protesta contra el partido político a que pertenecen y la declaración de su afiliación al partido contrario. El señor Luis Eduardo Barreto, quien como atrás se dijo, hubo de firmar tales documentos para obtener un salvoconducto, puede corroborar, al igual de muchos otros, esta afirmación. Qué de raro pues, que esta clase de coacción moral y física se haya puesto en práctica con quien, como el maestro Pardo Farelo, vive actualmente en uno de los momentos más amargos de su vida, no sólo por la criminal ocurrencia de que se da cuenta, sino también por la gravedad, hoy cruelmente agudizada, por las circunstancias, de su anciana y venerable madre? Una señora que acaba de regresar

de El Carmen, a donde viajó a raíz de los hechos a visitar a su familia y que por cierto pertenece al servicio de confianza del señor Ministro del Trabajo, doctor Evaristo Sourdís, —a quien ha relatado toda la dantesca verdad de los hechos— informa que vió al maestro Pardo Farelo; que está en un tremendo estado de postración espiritual y que con lágrimas en los ojos le pidió rogara al Ministro Sourdís y por su conducto al señor Presidente de la República, le devuelva, por simple caridad, la paz a su pueblo, no importa que a trueque se le obligue a vivir —son sus palabras— como un pueblo de pordioseros. El telegrama del maestro Pardo Farelo no es, pues, un documento espontáneo —sino por el contrario impuesto que refleja la verdad de la situación actual de esa ilustre tierra. — El pueblo de El Carmen, Norte de Santander, tiene fé en el Ejército y en él confía. Por eso de manera encarecida y con el mayor respeto, se dirige a sus más eminentes oficiales, con cargos de la mayor responsabilidad en el gobierno, para pedirles su intervención eficaz y oportuna en la solución favorable de las peticiones arriba consignadas. — Bogotá, diciembre 9 de 1949 " .

d). — Ejemplar —no autenticado— de la edición correspondiente al 7 de diciembre de 1.949, del periódico "LA ESTRELLA DE PANAMA" que contiene información sobre sucesos colombianos y que reza en lo pertinente: " IMPRESIONES SOBRE LA POLITICA DE COLOMBIA. — Dice Calalcante que considera a Colombia actualmente como fuera de los postulados elementales del derecho humano. Agregó que entró a Colombia por la frontera Colombo-Ecuatoriana en abril de 1949. Colombia estaba en calma y su tranquilidad política era mas o menos normalizada. Cruzó Colombia; estuvo en Bogotá, visitó al Presidente Ospina y otras altas autoridades, así como también al doctor Darío Echandía. Entró en contacto con los medios sociales, políticos y económicos y después siguió su ruta hacia Venezuela a cumplir su misión en aquel hermano país. De regreso a Venezuela con destino a Panamá vía Colombia, al llegar a la frontera Colombo-Venezolana fui sorprendido por el tumulto de gentes que había en las calles y plazas de San Antonio de Táchira, ciudad fronteriza. Entró en contacto con esa gente y minuciosamente le dieron toda clase de detalles. "Somos liberales —le dijeron— sin haber cometido crimen alguno y estamos sin poder estar en la patria natal por persecución del Gobierno actual que asesina, agrede y desmoraliza sin pudor alguno a los dere

chos ajenos". Informó Cavalcante que las familias que vivían en la población fronteriza mencionada pasaban de tres mil cuatrocientas que las autoridades venezolanas estaban acogiendo y proporcionándoles trabajo, dentro del programa de hermandad que existe entre venezolano y colombiano. "Aterrado —continuó Cavalcante— pasé con mi compañero a Colombia. Ya era otro ambiente distinto al que había encontrado pocos meses antes. La gente por las calles, con miedo hasta de la sombra veían caer en plena plaza a sus padres, hermanos e hijos a balazos de vagabundos, borrachos que, apoderados de armas, decíanse autorizados para mantener así el orden público por autorización del Gobierno Nacional. En la ciudad de Oicuta dormimos media hora y partimos para Ocaña en el mismo Departamento de Santander del Norte. En la carretera ví casas quemadas, cruces de gentes fallecidas ha pocos días y cuyo delito había sido ser liberal. Al llegar a Ocaña después de media hora de permanecer en el Hotel, paró un automóvil con carteles y fotografías del candidato conservador Laureano Gómez. Un individuo, sacando un arma, tiró al Jefe de la ciudad y la gente que por allí estaba no parecía sino que presenciaban un espectáculo muy común, a juzgar por su actitud de indiferencia ante tamaña infamia. Dicha gente nos informó que aquello era una cosa, que desde hacía meses venía repitiéndose. En esta misma ciudad vi el mayor de los crímenes: sacaron la Estatua del Padre de la Patria y hombre de leyes, Santander, y la arrastraron por las calles, cometiendo así un acto de barbarie al que fuera uno de los fundadores de Colombia. Estábamos acostumbrados ya, de esta manera, al ambiente político de Colombia, cuando en la ciudad de Guamara, en las orillas del Magdalena, vimos a la Policía de resguardo acompañada del Alcalde local, violar un hogar a las tres de la tarde, sacando del lecho a un ciudadano liberal enfermo y azotándolo bárbaramente por las calles como medida ofensiva de ejemplar hostilidad hacia los liberales locales. En el barco en que viajamos por el Río Magdalena, la Policía y el Ejército en todos los puertos en que parábamos, invadía el vapor para procurar de los pasajeros un carnet de conservador. A aquellos que no lo portaban le entraban a azotes. Para contar todo lo que acontece actualmente en Colombia sería necesario llenar todo el periódico. La imprenta está amordazada. En cada periódico hay un oficial del Ejército y otro de la Marina que censuran todos los periódicos liberales dando libertad absoluta a los periódicos conservadores. Para terminar, quiero decir que no soy liberal pero, como idealista, procuro siempre de-

fender el derecho humano y para el Gobierno actual de Colombia no existe. Los periodistas son golpeados en plena ciudad cuando quieren tener libertad de acción y de palabra. Colombia es, pues, actualmente una tierra sin ley..."

— 2 —

Declaración y documentos del Dr. Agustín Nieto Caballero. -

Declara el Dr. Agustín Nieto Caballero, quien el 25 de enero de 1.950, dijo:

" ... Mis declaraciones en relación con las gentes a quienes por orden de la autoridad se han torturado en la vecina población de Pacho, constan de manera explícita en la carta que con fecha 26 de diciembre último dirigí al señor Ministro de Justicia. Deseo dejar para que se agregue al expediente copia de esa carta y la que con fecha 3 del presente mes dirigí al señor Presidente de la República con el objeto de remitirle copia de la que había dirigido al General Sanjuán. Destaco de la comunicación enviada al Ministro de Justicia la siguiente declaración en la que consta el hecho de que fui testigo presencial: "Por diversos conductos fui informado ayer a mi paso por el vecindario de Pacho de los vejámenes a que eran sometidos, no solo los campesinos apresados en las veredas sino personas muy conocidas en la población. Como dudara de las atrocidades que me referían se me aconsejó acercarme al edificio público en donde funciona la telegrafía. Así lo hice, en compañía de mi señora, y lo que allí vimos, señor Ministro, es solo para ser creído después de haberlo contemplado: Abrazados a las columnas del patio de la entrada se encontraban tres hombres, en cuyos semblantes demacrados se veía la fatiga, el dolor, la desesperanza, quizá el odio. Encadenadas con grillos las dos manos de cada una de las víctimas, en ese abrazo macabro a la columna que sirve de petro de tormento, cualquier movimiento natural del cuerpo se hace tan difícil y penoso que las autoridades, confiadas sin duda de la perfección de su invento, han podido prescindir de toda vigilancia. Pudimos así acercarnos a quienes sufren la tortura y conversar con ellos sin ser estorbados por ninguno de los verdugos o agentes de la seguridad. No es el caso de referir lo que oímos, ni de aceptar o poner en tela de juicio el juramento que uno de los

prisioneros nos hizo de ser todos tres inocentes de cualquier crimen que se intentara imputárseles. El solo hecho de este brutal e inhumano experimento, que en el instante de nuestra visita duraba ya, según se nos dijo, por más de treinta horas, me pareció monstruoso". PREGUNTADO: Usted sabe doctor, qué persona daría esa orden para que fueran tratados esos individuos en esa forma que usted acaba de indicar? . CONTESTO: En la misma carta dirigida al Ministro de Justicia le doy cuenta de mi entrevista con el mayor Luis Felipe Acosta, alcalde militar de la población, a quien fui a denunciarle el hecho bochornoso que acababa de contemplar. El mayor Acosta me manifestó en aquella entrevista que las cosas que yo había visto no solo habían merecido su aprobación, sino que se habían realizado por orden suya. Lo que acabo de exponer es sobre los hechos que pude presenciar y por consiguiente me consta que realmente sucedieron, pues no doy informes de lo que se me cuente o haya contado..." .

Los documentos a que se refirió este declarante, obran en copias en el proceso, así:

" ..Bogotá, Enero 3 de 1.950. — Excmo. Señor Presidente de la República. — Doctor Mariano Ospina Pérez. — E. S. D. —
Excelentísimo Señor: Un deber de conciencia me lleva a enviar a su Excelencia la copia de la carta que entregué en días pasados al señor Ministro de Justicia. Al leer atentamente las palabras de su Excelencia, pronunciadas con motivo del Nuevo Año, me doy cuenta de que el Señor Presidente no conoce los hechos que bajo mi palabra de caballero he denunciado ante el Gobierno. — No dudará su Excelencia de que ningún sentimiento distinto del puramente humanitario y cristiano, como no sea el de mi orgullo de Colombiano, me ha obligado a dirigirme al gallardo militar que ahora tiene en sus manos la Cartera de la Justicia. Ajeno durante toda mi vida al ajetreo de las luchas partidistas, y consagrada la totalidad de mis energías durante 25 años a la formación de la juventud, no cabrá, siquiera la suposición, de que tergiverso los hechos, ni por estas mismas consideraciones cabría tampoco la actitud de guardar silencio sobre ellos. — La tortura infringida a seres humanos, en obediencia a órdenes de un Mayor del Ejército, y de la que accidentalmente fui testigo presencial, deshonraría a cualquier pueblo de orbe. Lastimado, en lo más íntimo de mi sensibilidad ciudadana, de que hecho tan bochornoso haya podido producirse en nuestra patria, apelo a la conciencia del

Primer Magistrado para que se sancione ejemplarmente a quienes sean responsables de tan aberrante iniquidad, y no pueda ella volver a presentarse. — Soy del Señor Presidente, con todo acatamiento, su obsecuente servidor y compatriota Agustín Nieto Caballero." .

B) . — "Bogotá, diciembre 26 de 1.949. —

Señor General MIGUEL SANJUAN. — Ministro de Justicia. — E. S. D. — — — — —

Muy distinguido señor Ministro y amigo de toda mi consideración: Acabo de regresar de la vecina población de Pacho en donde me ha tocado ser testigo presencial de un hecho incalificable que quiero denunciar ante el Ministro de Justicia y ante el patriota de nobilísimos sentimientos con cuya amistad me honro. — Se trata de la tortura impuesta a numerosas gentes traídas de los campos, tortura verificada públicamente para mayor humillación de quienes la sufren y para mayor vergüenza de quienes la han decretado. — El hecho, relatado en forma sencilla y sucinta, es el siguiente: — Por diversos conductos fui informado ayer a mi paso por el vecindario de Pacho, de los vejámenes a que eran sometidos, no sólo los campesinos apresados en las veredas sino las personas muy conocidas en la población. Como dudara de las atrocidades que me referían se me aconsejó acercarme al edificio público en donde funciona la telegrafía. Así lo hice, en compañía de mi señora, y lo que allí vimos, Señor Ministro, es sólo para ser creído después de haberlo contemplado: abrazados a las columnas del patio de la entrada se encontraban tres hombres en cuyos semblantes demacrados se veía la fatiga, el dolor, la desesperanza, quizá el odio. Encadenadas con grillos ^{dos} las manos de cada una de las víctimas, en ese abrazo macabro a la columna que sirve de petro de tormento, cualquier movimiento natural del cuerpo se hace tan difícil y penoso que las autoridades, confiadas sin duda en la perfección de su invento, han podido prescindir de toda vigilancia. Pudimos así acercarnos a quienes sufren la tortura y conversar con ellos sin ser estorbados por ninguno de los verdugos o agentes de la seguridad. — No es el caso de referir lo que oímos, ni de aceptar o poner en tela de juicio el juramento que uno de los prisioneros nos hizo de ser todos tres inocentes de cualquier crimen que se intentara imputárselos. El sólo hecho de éste brutal e inhumano experimento, que en el instante de nuestra visita duraba ya, según se nos dijo, por más de 30 horas, me pareció monstruoso. — Fui en el acto a la Casa Cural, y allí invité a Monseñor Misael Gómez, Párroco

de la Diócesis, a que fuéramos, sin pérdida de tiempo, a donde el Mayor Luis Felipe Acosta, Alcalde Militar de la población, a denunciar el hecho bochornoso que yo acababa de presenciar, y al que, según informes de gentes responsables, viene repitiéndose desde hace varias semanas con gentes a quienes ni siquiera se les han oído sus descargos. La intervención del señor Cura ante un católico apostólico como me dicen que es el Mayor Acosta me parecía de la mayor eficacia. No lo estimó de la misma manera el Señor Cura a quien le entendí que era imprudente y hasta peligroso "meterse en esas cosas". — — — Ya otras personas me habían hablado de la valentía con que el Mayor respaldaba sus actuaciones, y hasta me habían referido que un abogado de apellido Betancourt, quien había ido a hacer algún reclamo, había sido también sometido a la tortura. Y amigos personales míos al tener conocimiento de que yo me dirigía al Despacho del Alcalde, no sólo me insinuaron sino me suplicaron no hiciera tal, por el peligro que éste entrañaba para mí. Descuento Ud., Señor Ministro, todo lo que una imaginación enloquecida por el temor haya podido agregar a este cuadro, y quedará siempre en pie, no la seguridad, sino la inquietud y el miedo que recuerdan las horas sombrías que han vivido en nuestro tiempo los pueblos de Rusia, de España y de Alemania. A dónde abremos llegado, Señor Ministro, para que los mismos pastores de almas no se atrevan a levantar su voz de protesta contra tanta iniquidad! — Mi entrevista con el Mayor Acosta fué breve, y quizá por ello mismo podré recordarla mientras viva. Creo que él también la recordará del mismo modo. He vivido tan orgulloso del ejército de Colombia que me duele hasta lo más íntimo de mi sentimiento todo lo que pueda menguar su brillo y su gloria. El Mayor, con firmeza de soldado, me notificó de lo que yo acababa de ver, no sólo había merecido su aprobación sino que había ^{sido} ordenado por él mismo. Es fácil imaginar mi reacción ante aquellas palabras. No pude menos de manifestar, con toda nitidez, mi radical inconformidad con estos procedimientos que no pueden caber dentro de ningún fuero de justicia, y me pareció oportuno poner de presente ante el Jefe de la Autoridad Municipal la declaración hecha por el señor Ministro de Gobierno de que no hay un sólo colombiano a quien se esté torturando en el país. — Ni uno solo, Señor Ministro, y en el primer pueblo a donde llego encuentro tres encadenados a las columnas de un edificio público, víctimas de una doble tortura: la física, monstruosa de por sí, y

la moral, producida por esta afrentosa exhibición pública, y cuyo calificativo está aguardando que se acuñe una nueva palabra para ponerle un inri sobre la frente de quienes la ordenan o ejecutan. — Señor Ministro: Los hechos que aquí dejados relatados contradicen los principios de la Carta de los Derechos del Hombre, firmada por nosotros y aceptada ya por todas las naciones civilizadas del orbe; son también un escarnio frente a las palabras del Sumo Pontífice, pronunciadas en ocasión reciente, y desfiguran la imagen de la nación colombiana hasta hacerla inconocible. Con una súplica he de dar remate a estas líneas: ponga Ud. toda la influencia de su elevadísimo cargo, y la no menos elevada de su prestigio personal, para que en ningún lugar de nuestras patrias pueda un solo ciudadano sentirse avergonzado de haber nacido en ella o aliente el deseo de abandonarla, viendo cumplida la fórmula satánica de quienes se propusieron hacerla invivible. — Soy del Señor Ministro su amigo y compatriota. — Agustín Nieto Caballero.. " .

e). — "...Bogotá, enero 13 de 1.950. — Señor Doctor Agustín Nieto Caballero. — L. C. — Estimado doctor y amigo: Me reflero a su atenta carta del 3 de los corrientes, con la cual se sirvió enviarme copia de la que usted dirigió pocos días antes al señor Ministro de Justicia. — He leído los mencionados documentos con la atención que ellos merecen y he solicitado a los señores Ministro de Justicia y Gobernador de Cundinamarca que adelanten una severa investigación sobre los hechos de que tratan dichas cartas. — Usted puede estar seguro de que el Gobierno no omitirá esfuerzo alguno para que la justicia se aplique con rigor e imparcialidad y se sancione a quienes resulten responsables de hechos delictuosos, cualquiera que sea el partido a que pertenezcan o el cargo que desempeñen. — Sin otro particular por el momento me suscribo como su atento compatriota y amigo. — Mariano Ospina Pérez... " .

Declaraciones del Doctor Manuel Rodríguez Díaz. —

Declara el Dr. Manuel Rodríguez Díaz, el 10

de enero de 1.950, manifestando:

"..... Como Secretario General del Partido Liberal he atendido infinidad de personas que a la Dirección se han dirigido a manifestar las torturas y vejámenes de que han sido víctimas los presos a quienes se les ha llevado a la Cárcel dentro de investigaciones por los últimos sucesos políticos en Colombia. Relataré someramente algunos de los tantos casos así: A Guillermo García, cedula en La Palma con el # 2678157 residente en Bogotá, donde se encuentra recién salido de el Hospital de Pacho, informó que el cinco de diciembre pasado yendo como cobrador de la Flota Rionegro fué detenido en el Municipio de El Peñón, que lo llevó la Policía a la Alcaldía, luego de haberlo flagelado con culata y puntapiés; que lo llevaron a la cárcel de donde lo sacaron el mismo cinco con esposas en ambas manos y lo colgaron en un guayabo en donde le dieron bofetadas y puntapiés hiriéndolo, después a culatazos uno de los cuales le dañó la pierna izquierda, razón por la cual estuvo hospitalizado en Pacho. Este sujeto está dispuesto a venir a declarar porque las lesiones, según él, las recibió de manos de la Policía. A Pedro Emilio Serrato, quien vive en Bogotá en la Avenida Primera # 4-56 le consta que estando detenido este en El Peñón, la policía flageló al preso Juan Rojas a quien tenían amarrado con los brazos atados atrás y lo hirieron. Que todos los detenidos en El Peñón los trajeron a Pacho, los ataron a una columna esposados, los lavaban y les daba culatazos; que después los trajeron a Bogotá entre ellos, como presos, a las siguientes personas: Víctor Ruisinque (Cárcel Modelo) Juan Rojas (cárcel Modelo); Antonio Bolaños (cárcel M.); David Bolaños (cárcel Modelo); Alcides Bolaños (cárcel Modelo); Arquimedes Alvarez (cárcel Modelo); Marco Tulio Angulo (cárcel Modelo); Adriano Angulo (cárcel Modelo); Edilberto González (cárcel Modelo); Trinidad Cholo (cárcel Modelo); Obdulio Vargas (cárcel Modelo); Malquisedec Cárdenas (cárcel Modelo); Florentino Pulido (cárcel Modelo); Emiliano García (cárcel Modelo); Serafin García (cárcel Modelo) y Antonio Casallas (cárcel Modelo), quien murió en los calabozos judiciales en donde estuvieron reunidas todas las personas que he citado. Cuenta el testigo Serrato que Antonio Casallas lo obligan los Policías de seguridad y los P. M. a subir arrastrándose en los codos por un tapial y que como Casallas no pudo trepar los Policías de seguridad lo cogieron a calibre por la cabeza y por el cuerpo a consecuencia de

lo cual falleció. El, detenido Melquisedec Cárdenas a quien ya me referí le consta especialmente lo que acabo de narrar. - Al Dr. Luis F. Betancourt, quien tiene su oficina en la carrera sexta 10-42, en el local 202 le consta los suplicios a los que sometían en Pacho los Policías a los detenidos y está dispuesto a venir a declarar. Al señor Emilio Sampedro Borda de Pasca le fracturaron la décima costilla izquierda y la costilla derecha, Anatolio Zambrano y el Cabo de la Guardia que tiene una cicatriz en la cara. Sampedro tiene un machetazo en la cara que le desfiguró la nariz y el hecho de la violencia ocurrió dentro de la casa de habitación de él en la vereda de "Guichipa" el 2 de enero del corriente año a las seis de la tarde. Los atacantes iban de Fusagasugá embriagados y fueron testigos de los hechos Mercedes y Blanca Castiblanco. En el Municipio de Macanal, corregimiento de Nazaret, Depto. de Boyacá, el 12 de diciembre de 1949 la Policía al mando de un Cabo de apellido Sierra detuvo al señor Torres León, lo ató y arrojado a un palo y se tiene informes fue fusilado por la Policía. El sobrino de ésta víctima de nombre Carmelo León informó a sus compañeros el asesinato del tío, razón por la cual la policía detuvo a Carmelo León y lo fusiló a diez cuadras del sitio de captura. La misma policía entró al corregimiento de Nazaret en donde saqueó los almacenes de Virgilio Lesmes y de Tomás León. La policía tortura a los campesinos liberales que no sufragaron el 27 de noviembre; viola niñas, mujeres casadas y tortura niñas; les impone como multas la cantidad de doscientos pesos. Este dato o información lo suministró Carlos J. Lesmes, quien está dispuesto a declarar. En el Hospital del Socorro Santander se encuentran varios niños a quienes se les picaron los ojos y están siendo atendidos por el médico doctor Nova, quien es el Jefe del Hospital y está dispuesto a declarar. - En el Hospital de la Hortúa de Bogotá hay hombres mutilados por la policía y los conservadores del municipio de Guaduas, cuyos nombres suministraré en oportunidad. En la clínica Santa Lucía se hospitalizaron Serafín Rivera; José Santos Chacón; José Francisco Pulido; Isamel Guzmán; Delia Cruz Millán, desde el diez de diciembre pasado a consecuencia de heridas que recibieron estando detenidos por la policía; me parece que en el municipio de Chaguaní. En el municipio de Vergara, Cundinamarca, en la vereda de "Guacamayas" incendiaron las habitaciones de ciudadanos liberales y se dice que mataron a veintisiete personas; los sobrevivientes de

esra vereda fueron obligados por la policía a ir a la población de Vergara en diciembre pasado en donde el cura los metió a la iglesia, les tomó el juramento para dejar de ser liberales si querían volver a la vereda. En la Clínica de Peña hay dos ciudadanos, uno de apellido Pinzón atravesados a bala por la Policía de Monquirá en donde la misma Policía mató a Luis Chaparro e hirió a Fortunato Beltrán. Sobre torturas a los presos que están en diferentes cárceles de Bogotá pueden declarar porque allí se encuentran las siguientes personas: Fideligno Beltrán -Calabozos del Detectivismo- ; José Vicente Martínez -Calabozos del Detectivismo- ; Gabriel Rodríguez -Calabozos Judiciales - ; Oscar Caicedo -Calabozos Judiciales- ; Pedro Julio Peña -C.J.- ; José A. Cruz -cárcel Modelo- ; Luis Cruz -cárcel Modelo- ; Alfredo Rojas Cadena -cárcel Modelo- ; Ramón Gutiérrez -cárcel Modelo- ; José Miguel Cruz -cárcel Modelo- ; Miguel Castaño -cárcel Modelo- ; Hernán Arango Angel -cárcel Modelo- ; Neftalí González -calabozos Judiciales- ; Alfredo Bogotá -cárcel modelo- ; Luis Bogotá -cárcel modelo- ; y Pedro Cabezas. La mujer Brígida Rojas detenida en el Buen Pastor; Emeterio Rojas a ordenes del Juez de Menores. Con motivo de los seis asesinatos ocurridos en el Municipio de Guachetá el 24 de diciembre fueron detenidas muchas personas entre ellas dos niñas, una de 14 y otra de 16 años a quienes la policía sacó a las tres de la mañana de la cárcel, las echó entre el carro de uno de los que estaban presos, a quien le quitó las llaves y en ese carro las condujo a las dos niñas al sitio de "El Boquerón" en donde las violó la Policía. En este momento, no me acuerdo, de más crímenes que hayan denunciado a mi Despacho como Secretario Gral. del Liberalismo, pero me propongo recoger la información en forma muy juiciosa para presentarla al Juzgado. Creo que el doctor Jaime Ruiz Ojeda tiene informes muy importantes para esta investigación ya que le debe constar por conocimiento directo. Agregó: a mí personalmente no me constan los crímenes de que he dado cuenta, aunque sí he visto personalmente desfilar por mi oficina centenares de gentes que presentan en el cuerpo la desfiguración, el maltrato y la tortura...."

Amplia su declaración el Dr. Manuel Rodríguez Díaz, el 11 de enero de 1.950 para dar "algunos datos muy importantes" (subraya la Fiscalía) y manifestó:

" .. Amplió mi declaración de ayer, en el sentido de hacer saber que el lesionado

Emilio Sampedro Borda a quien en ella me referí está de muerte en Hospital de la Nortia en el Pabellón San Lorenzo. Cito como declarantes a quienes les consta las torturas a los presos políticos infringidas por la Policía, a las siguientes personas: Genaro Pérez Pérez, Felipe Rodríguez, Pablo Rincón, Víctor Rusinde, Jesús Vargas, Obdulio Vargas, Miguel Neira, Julio Chaves, Pedro Emilio Serrato, Heli Pérez, Juan Rojas, Ulpiano Cañón, Melquisedec Cárdenas, Arturo Sierra, Hemeterio Rojas, Florentino Pulido, Serafín García, Emiliano García, Jesús Morales, Antonio Pachón, Aristides Martínez, Heliodoro Rojas, Ezequiel Prieto, Joaquín Algarra, Alfonso Riaño, Marcos Cortés, Alcides Bolaños, Arquimedes Álvarez, Julio Castillo, Marco Tulio Angulo, Clodomiro Bolaños, Laureano Angulo, Luis Moreno, Luis Morales todos estos ciudadanos son vecinos de Pacho y Gabriel Rodríguez, Luis A. Cruz, José A. Cruz, Marco T. Triana, Saulo Alzate Ospina y Adolfo Mayorga vecinos de Bogotá, esto es lo que tenía que agregar. El exponente leyó su exposición y como la halla conforme la aprueba y se firma por los que en ella intervinieron. Agrega el exponente que las muchachas violadas por la Policía en Guachetá y a quienes me referí ayer se llaman: María Sánchez y Hermencia López" .

— 4 —

Declaración del señor Carlos J. Lésmes.-

Declara el señor Carlos J. Lésmes, el 10 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

"..... el 10 de diciembre del año pasado se presentó en el Corregimiento de Nazareth, jurisdicción de Macanal, departamento de Boyacá, un grupo de policía comandado por un cabo de apellido Sierra, que no le se el nombre. Yo me hallaba presente. Se nos notificó a ocho ciudadanos entre los cuales estaba yo y dos hermanos más que estábamos presos. A un hermano mío le pegaron un culatazo y una trompada y a todos nos amenazaron el fusil tendido y se nos insultó con las palabras más groseras de la vida. Requisaron mi casa y la de Tomás León, sin presentar orden escrita. En la casa de Tomás León entraron y cogían alpargatas y demás elementos de su almacén y todos echaban en sus bolsillos. Nos encerraron a quienes he dicho

en un aposento. Sus nombres son: Juan Sarmiento, Santiago Sarmiento, mi persona, Félix Lésmes, Tito Alberto Lesmes, Arquimedes León, José Tomás León y un machacho de apellido Otálora. Esa tarde, llegaba de Macanal el padre de José Tomás León, llamado Tomás León, eso fue el domingo, con mi padre Virgilio Lésmes, quienes estaban por Macanal. Cogieron a Tomás León porque no había ido a votar en las elecciones del veintisiete de noviembre y yo lo escuché conversar a las seis y media del domingo, en las horas de la tarde, encima de la pieza de la cárcel donde yo estaba. Al día siguiente se supo que lo tenían atado a una columna con un lazo, en el mismo cuartel encima de la cárcel donde nosotros estábamos. A mí me tuvieron como diez días, sin recibirme ninguna declaración, ni detenerme. A mí me pusieron preso. A los ocho días me sacaron y me hicieron jurar que era conservador: el Inspector de Policía de Nazareth, el señor Luis Alberto Montenegro que estaba interinamente, fué el que me hizo jurar y también gritar vivas al partido conservador. Yo juré y grité porque a nosotros nos tenían era para fusilarnos. Y el señor León que he dicho no ha aparecido y parece que fué fusilado. A mí me sacaron primero veinte pesos y después doscientos pesos, según recibos que me permito adjuntar. (El declarante presenta dos recibos, el primero de los cuales dice a mano: "Inspección de Policía de Nazareth, 21 de diciembre de 1.949. - El suscrito Inspector certifica que el señor Carlos J. Lesmes ingresó a las filas conservadoras por lo tanto se puede dar toda garantía respecto a su trácito. El Inspector (firmado) Luis Alberto Montenegro" y el segundo dice: "En la Inspección de Policía de Nazareth jurisdicción de Macanal a 21 de diciembre de 1949 consignó el señor Carlos J. Lesmes la cantidad de doscientos pesos \$ 200.00 m/c. como valor de la diligencia de fianza que aparece en esta, de fecha 4 del presente mes de diciembre del individuo Martín Díaz a quien no a presenta dicho fiador. Diciendo que él no está responsable por haberselo entregado ese mismo día a responsabilidad del Inspector; Isidor Calderón; mientras esta ~~afirmación~~ afirmación, queda consignada esta cantidad en poder del Inspector. A 21 de diciembre de 1949. - El Inspector (firmado) Luis Alberto Montenegro. No hay sello en esta) ". En el primer recibo no consta que me sacaron los veinte pesos, pero tengo como testigos a Leopoldo Ramírez y a los que tengo nombrados. Los doscientos me los sacaron dizque por haber fiado al señor Martín Díaz, a quien yo no le conocía delito alguno, quien

estaba capturado dizque por que lo habían nombrado jurado de votación y no había ido. El jurado es del corregimiento de Santamaría, nombrado por el Alcalde de Macanal y fue por eso que capturaron a Díaz. Me faltaba otra cosa, La noche que nos pusieron presos que llegó la policía, mi cada finó atropellada, mi madre fué víctima del atropello de la policía, la violaron, y una hermanita mía logró huir y por allá está desterrada de la casa. A la noche siguiente de llegar la policía o sea el domingo en la noche, en la cárcel supimos que habían traído al cuartel unas cargas de cerveza de la casa de Tomás León y se las estaban bebiendo. Esa noche se la pasaron en festín ahí encima de nuestra pieza, tomando cerveza e insultándonos a nosotros. Un hijo del señor León, el que había sido preso con nosotros, Arquimedes León, le solicitó al comisario que le diera unas cervezas de las que le habían sacado a su padre y le alcanzaron unas diez o doce botellas de cerveza, y cuando pedimos más al comisario que ya no había orden. Ahí estaba preso ya Alcides Castañeda. Eso fué el domingo en la noche; al día siguiente se comprobó que el almacén de Tomás León había sido saqueado, y se comprobó que la señora Eleuteria Ruiz de León y Jesús León habían sido violadas. Los policías que llegaron eran de la División Boyacá, eran cinco y un cabo y andaban por Ceiba Grande y los alrededores de Nazareth persiguiendo a los liberales que no habían ido a sufragar. Todas las de unas familias Otálora y Dazas fueron desocupadas porque las estaban persiguiendo. De sus correrías los policías traían gallinas y un día llegaron con dos pavos. Un día que vinieron de comisión, ese día había ido el Corregidor, llegó este o sea Luis Alberto Montenegro y dijo estas palabras: " los godos siempre no mueren. Por poco matamos a mi compadre Juan de Dios Montenegro". Se refería a que Juan de Dios Montenegro, conservador, le habían hecho un disparo de fusil desde alguna distancia y no lo habían logrado. A Carmelo León lo fusiló la Policía que estaba en Nazareth y que he dicho; él tenía unos veinticinco años y era sobrino de Tomás León. El vivía en el campo y había dicho que no venía a Nazareth porque tenía noticia de que a su tío lo habían fusilado y que alguna cosa tendría que decirle a la policía. Eso se supo en el pueblo y lo supo la policía e inmediatamente fueron y lo trajeron de la casa de donde Vidal Garzón, lo trajeron a culatazos por delante y a unas veinte cuerdas lo fusilaron y lo botaron a que se lo comieran los gallinazos. El señor Garzón, Carlos Mambe y varios

peones fueron testigos de las torturas, y Lucrecio Vaca es testigo de que lo finalizaron. No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por terminada y en este estado el declarante dice: " el lunes dos de enero, Alcides Castañeda y su esposa me contaron que a mis padres los habían puesto presos a ambos y a los niños chiquitos y que mientras habían estado presos les habían robado el almacén. Alcides Castañeda vive en Oundinamarca, a la orilla del río Guavio, Municipio de San Pedro y yo que había ido al Engaño y volvía ya para mi casa me vine para Bogotá, caminé toda la noche y llegué el martes a las dos de la tarde. Yo le debo la vida a un Policía Orduz y a otro Melgarejo, quienes intercedieron por mí para que no me mataran....." .

- 5 -

Declaración del Dr. Luis F. Betancourt León. -

Declara el Dr. Luis F. Betancourt León, el 11 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

" En los primeros días del mes de noviembre del año pasado, y, dedicado que estaba a mi profesión, fui llamado urgentemente, por telegrama, y personalmente desde la ciudad de Pacho en este departamento, para atender varios asuntos relacionados con mi profesión, y, en efecto, me encaminé a dicha población en el término de la distancia en compañía del señor Carlos Gaitán que fué la persona que solicitó mis servicios en esta ciudad. Cuando llegué a Pacho, supe de algunos ciudadanos que estaban detenidos en la Cárcel de ese municipio a ordenes del Alcalde Mayor retirado del Ejército, Guillermo Pardo García, si no me equivoco. Inmediatamente me dí a la tarea de cumplir con mi encargo de procurador judicial de quienes me dieron poderes para hacerlo, y, como primera providencia, quise hablar con ellos. Fué entonces cuando supe que estaban unos incomunicados y otros comunicables y, como el Alcalde Pardo García no estuviera en el Despacho a pesar de ser hora hábil, creí conveniente solicitar por teléfono el permiso a dicho Alcalde que se encontraba en el Hotel de la Ferrería de la Población de Pacho. En efecto así lo hice, obteniendo una respuesta afirmativa en el sentido de comunic

me con los comunicables y abstenerme de hacerlo con los incommunicados. Para conversar lo relacionado con los honorarios que causara mi gestión de abogado me dirigí a uno de los rastrillos de la cárcel aludida y mientras yo conversaba con ellos, un detective informaba al Aclade de Circuito, como se llamaba él, y a sus dos acompañantes que para el caso eran un Mayor del Ejército, que afirmó ser sobrino del Ministro de Gobierno y que después resultó no serlo, de nombre Luis F. Acosta Andrade y un tal muchacho de apellido Sánchez que se visten como ahora visten los tenientes del Ejército. Estos al recibir el informe del detective mencionado que mintió al decir que yo conversaba con los incommunicados, llenos de ira se dirigieron al rastrillo donde yo estaba conversando con los presos comunicables y, el uno, el supuesto sobrino del Ministro Andrade, me quitó mi cartera de apuntes personales y mi cartapacio de documentos de abogado, mientras el otro el muchacho a que me referí, me decía estas textuales palabras: "Gran bergajo, aquí no viene a joder con sus tinterilladas". QUE CONSTE QUE SOLICITO UN CAREO DESDE AHORA CON ESTOS SUJETOS A QUE ME HAN REFERIDO Y QUE SI NO SE HACE JUZGO QUE LA INVESTIGACION NO TOMA EL PIE PROCEDIMENTAL QUE DEBE TENER. - Yo, tengo entendido, que en mi profesión hay muchas circunstancias en las cuales no se debe protestar en forma enérgica y por eso en esta oportunidad me limité a decir al Teniente: "No se enoje, teniente, a las cosas hay que darles cuarentena" y, como en ese momento, me informara un sujeto armado de fusil y vestido como visten los soldados ahora, que había unos detenidos a ordenes del señor Teniente, yo solicité de éste el permiso para hablar con ellos, de ser posible, y el teniente me respondió que se extrañaba de que un abogado fueran tan pendejo al creer que alguien podía estar detenido por cuenta del Teniente. Las cosas no fueron a más porque yo traté siempre de evitar cualquier disgusto con los soldados grandes y pequeños, porque en mi vida de Juez, de ocho años al servicio de la República es decir, desde que tenía veinte años, y sobre todo en los últimos dos años de Juez de Instrucción, aprendí que en veces resulta peligroso ponerse en discusión con determinados elementos. Sin embargo cuando salí de visitar a los presos, el joven que he dicho que viste como ahora visten los Tenientes del Ejército, ordenó mi requisa a otro hombre armado de fusil que viste como ahora visten los soldados. Este me requisó hasta la billetera y yo, hice la determinación de evitar volver

a ver a estos sujetos en esa tarde y me fui a dormir a la cinco en punto de la tarde. Al otro día madrugué a eso de las ocho y media de la mañana estaba esperando audiencia que me ofreció el Mayor Pardo García, mi gran amigo y mientras estaba recostado en la baranda del balcón de la Alcaldía, llegó el Teniente Sánchez y, tan pronto como me vió, me hizo requisar otra vez. Esta vez registraron hasta mi niquelera. Sánchez entró a la Alcaldía y cuando salió me hizo registrar otra vez. Que lo diga si no el secretario del Juzgado 34 de Instrucción Criminal, desempeñado por un tal Vesga Arenas que entre otras cosas hace expedientes en ausencia de los apoderados de los sindicatos, como lo demostraré más adelante y como se lo informé al General Sanjuan personalmente en alguna ocasión. Y como si no bastara, Sánchez en ese cuarto de hora, toreó mi paciencia haciendome requisar por tercera vez a la salida del Palacio Municipal, como llamar a ese edificio en Pacho. La cosa no pasó de ahí. Aconteció por esa época, que, yo apoderaba a un muchacho Avila en una sumaria que seguía el Juez Vesga Arenas por un delito cometido en Algodonales, jurisdicción de Pacho; y, como tal, asistí a la indagatoria de mi patrocinado y lei el expediente una vez terminada la diligencia; y, qué raro me pareció, que Avila estuviese detenido muchos días sin haber para él un cargo definitivo. Pero a los dos días apareció en la sumaria una prueba ridiculamente FESTINADA por el Juez instructor, que hacía relación a la declaración de un detective que afirmaba que una monja del Hospital de Pacho le había dicho algunas cuestiones gravísimas en contra de mi patrocinado y de otros señores de la sociedad de Pacho, ANOTO QUE LA MONJA ESTABA EN PACHO Y AUN ESTA ALLA. Cuando yo lei esa prueba indirecta y bárbara me acordé del procedimiento que nos fué obligatorio aplicar a los jueces que como yo investigamos asuntos delicados contra los gobernadores de la República, pues yo indagué a más de tres, y en algunos hechos delicados, como las masacres de Saboyá, los incendios y masacres de Enciso, las matanzas de Pangote, los crímenes de Socotá, las perturbaciones del orden del Golfo de Urabá, etc. y quise ponerme de acuerdo con el Juez para que usara ese procedimiento que ante todo es de ORDEN PUBLICO, porque el procedimiento es de Orden Público. Fue entonces cuando le dije a Vesga Arenas esta cosa lógica: "Estando la monja en Pacho y siendo una prueba tan importante la que contiene su dicho, débese por la justicia producir esa prueba en forma directa, solici-

tando las licencias del caso, porque yo si sabía el procedimiento, para que la SANTA declarara en el proceso. Sin embargo, Vesga Arenas me amenazó con echar un auto de detención sin piso contra mi patrocinado, fundado en la declaración del detective que hacía referencia a una declaración de la Monja. Yo noté que eran muy pocas las garantías que se estaba dando a mi patrocinado y lo noto aún, cuando tengo entendido, que, con esa prueba, está en pié un auto que no ha sido sometido al tamis jurídico de ninguna autoridad superior porque esa investigación se quedó sin Personero Municipal y sin apoderado por lo que voy a declarar. Yo indudablemente, estaba derrotado porque Vesga no conocía el procedimiento y porque cuando lo conoció no lo quiso seguir y porque todavía no lo ha querido seguir o no lo ha podido aprender. Esto es un cargo que le hago a Vesga Arenas, porque para mí hay en estos hechos un ligero vizo de PREVARICATO al poner argumentos de detención en una providencia que manifiestamente perjudicaba la situación jurídica del procesado. Entonces yo hice lo que hace todo abogado que tiene conciencia de su misión, de su oficio o de su negocio, como se quiera entender. Fui al Hospital de Pacho, busqué respetuosamente a la Sor, cuyo nombre no recuerdo y con el respeto que no aprendí en la sociedad sino que mamé en mi hogar y en doce años de internado donde los Jesuitas en Pasto, le dije a la monja lo siguiente "Es necesario que vuestra reverencia, después de obtenida la licencia del caso, se sirva rendir una declaración que en labios de un detective no tiene tanta importancia como en labios de una persona como usted, por razón de su ministerio" (Note que he cavilado sólo por recordar las palabras textuales que le dije a esa mujer). Mas le dije que de esa declaración dependía la inocencia seguramente de algunos responsables o la prisión de algunos inocentes. Declaro que de ser cierto lo que sabe la monja, su declaración debe ser llevada al proceso como elemento esencial de responsabilidad, o de lo contrario la investigación está minada por su base jurídica y al Juez le queda el temor de haber festinado una providencia y a la monja, el remordimiento de no dar esa declaración. Yo si sé lo que le pasó a la monja cuando yo con mis palabras traté de removerle la conciencia, y porqué le pasó eso que yo sé, fue donde el Mayor del Ejército, Luis Felipe Acosta Andrade y en unión con el Juez 34 de Instrucción Criminal estudiaron la manera de hacerme incurrir a mí en algún error y para eso escogieron al Sindico del Hospi-

tal, un idiota de mayor edad, y lo hicieron escribir dizque un oficio en el cual se quejaba de mi conducta frente a la monja. Con ese oficio, no el Juez 34 de Instrucción Criminal, no el Alcalde Municipal, no el Juez Municipal ni el cura de la parroquia, me llamaron la atención, sino que debía ser precisamente, el Comandante de la Guarnición del Ejército nacional de Pacho, señor Acosta Andrade quien me llamó muy respetuosamente al cuarto de hora de haber venido la monja desde el Hospital hasta la Alcaldía y me dijo que estaba arrestado, dizque porque estábamos "en ley marcial". Yo no sé qué entienda ese señor por Ley marcial, pero en todo caso entre él y yo no debemos estar de acuerdo. Como me llamó la atención eso que dizque yo quedaba arrestado por la ley marcial, y, como me ha llamado la atención el hecho de que esa misma Santa que se negó a dar una declaración tan importante en el asunto de Algodonales, viniera a pié a pasearse por los estrados de esa destartada Alcaldía de Pacho, sólo para hacerme el mal a mí, porque hay cosas que se sienten pero no se ven. Pues bien. (Fui llevado personalmente por el Mayor Acosta Andrade a los cuarteles del Ejército y cuando llegué allí a las cuatro y treinta de la tarde, ya en el recinto donde supongo que duerme o que despacha este sujeto, porque eso no parecía allí oficina ni dormitorio, despareció el hombre y me dijo: "estas detenido, acaba de expedirse la ley marcial (sic)" y dirigiéndose a sus soldados les dijo "éste está detenido y debe ser tratado como cualquier animal". Yo pregunté donde iba a dormir y el Mayor me contestó que parado, porque allí no había ninguna distinción para nadie y acto seguido me puso frente a una columna, me la hizo abrazar en el lugar en que esa columna tenía prendido un clavo de algunas proporciones, en tal forma que yo quedaba empinado, y, en el ángulo formado por el clavo y la columna uní las manos y allí me puso un par de esposas, oígaseme bien, esposas o grilletes, o como se llamaba antes a esos artefactos. Esto lo pueden declarar las siguientes personas: Un cabo primero o lo que sea, de apellido Martínez, que si Acosta no tiene miedo él mismo dice cuál es su nombre, así como también un señor Corradine que tiene una fundación en Pacho, que me vió con esposas, y un muchacho empleado en la flota Pacho-La Palma, cuyo nombre ya diré, así como también el Alcalde Mayor Perdo García, y un hijo menor de "Chanillas" que me llevaba la comida, la que no me la dejaban tomar ni podía hacerlo. Así colgado, como lo cuenta con risa

a la sociedad de Pacho, y esto tambien lo puedo probar con declaraciones de mujeres, así repito, colgado como dice Acosta Andrade, estuve desde las cuatro de la tarde del nueve de noviembre hasta las seis de la tarde del día siguiente. La tortura radica en lo siguiente, para que no haya dudas al respecto, ni acomodaticias interpretaciones de esto que estoy declarando: los grilletes o esposas no sé hasta donde sean permitidos para individuos como yo o como nadie, sobre todo en un asunto tan trivial como es el mío en el que al fin y al cabo solamente me detenía dizque por ley marcial. Porque si yo había cometido un delito, porqué debía ser el Mayor del Ejército Acosta Andrade, simple comandante de la población de Pacho, quien debía castigarme, y como si no era delito, porque era una infracción de Policía, porqué el Mayor Acosta Andrade, un simple comandante de la guarnición del Ejército en Pacho y ni al Alcalde Municipal o a la Policía le correspondió aplicarme la sanción y ponerme los grilletes. Y si era una infidencia con el sumario como lo sostiene Vesga Areas, porqué no me seguían el sumario y porqué no me incomunicaron si me iban a indagar sino que se dieron el gusto de tenerme colgado con esposas. Pero con todo el asunto se obvió así. A las seis de la tarde del día diez, hora esta en la cual yo tenía los brazos inchados, el cuello hinchado, los ojos hinchados, y la ropa mojada porque no me dejó ir al sanitario el Mayor Acosta Andrade, vino el ~~Alcalde~~ Alcalde Municipal, Mayor retirado del Ejército Pardo García y CON MIEDO, tal como me lo dijo a mí el Mayor Pardo García, pidió que remitieran el caso y el informe a la Alcaldía y, ante el ruego de Pardo García y de algunas damas de la sociedad de Pacho, cuyo nombre no digo pero si es necesario diré, Acosta Andrade me puso a ordenes de la Alcaldía y entonces viene lo bello, el Alcalde Pardo García, mi gran amigo, me dijo: "doctor, usted como amigo mío que es, me va ha hacer de ayudarme a legalizar en alguna forma su detención y me va a hacer el favor de darme su concepto para decirme si sería ilegal que yo le impusiera una multa en la cuantía que usted guste pagarla, aun cuando no la pague". Y entonces yo les dije que bueno, porque no quería que mi familia que es muy honorable, Betancourt Hermanos de Narifio, supiera que yo había sido detenido. Así convinimos en hacer una resolución que yo la encabezé y la escribí en la máquina de la alcaldía, en la cual se me imponía una multa por valor de cinco pesos. Pregunto: un hecho que en multa vale cinco pesos merecía que yo fuera torturado en esa forma? El señor Juez lo dira .

Así siguieron los días y yo no pude regresar a Pacho. Un buen día supe por la prensa que Acosta Andrade había sido ascendido a Alcalde Militar de Pacho y que Pardo García, Mayor retirado del Ejército, quien vive aquí y que yo lo presenté para que declare, se encontró conmigo en un cafetín junto al Ministerio de Justicia y me dijo esto: Que lo sostengo bajo la gravedad del juramento que he prestado: "Yo doctor, al fin me retiré de ese potro y el Mayor Acosta se me enojó porque jamás fui partidario de que se torturara a los presos con grillos en las manos y en los pies, y que así se les pasaran baños eléctricos y que se les obligara a darse de trompadas y en fin". Supongo que no dijo más porque el viejo García es de muy pocas palabras, aclaro, Pardo García. Elvidaba decir que al otro día de haberme tenido toda la noche colgado, como dice Acosta Andrade todavía, y a eso de las ocho de la mañana, unos soldados de la tropa se proponían barrer y fue entonces cuando Acosta Andrade les dijo estas textuales palabras: "No jovencitos, dejen eso porque ahora el doctor Betancourt nos a encerrar a barrer" y dijo esto que es muy significativo y que se lo oí tres veces, dos veces como juez y esa juez como esposado: "Ahora nos toca empuñar el báculo a nosotros, cada uno en su tiempo, estos señores han fregado mucho", repito, esto se lo oí por tres veces. Yo no sé los nombres de los soldados pero los reconocería en cualquier momento porque ellos y a Acosta Andrade los llevo gravados en mi mente como una hilera de fantasmas ese día. Me puso a barrer y teniendo salida la casa por el huerto hacia la quebrada y votar la basura a ella. Aclaro que barrí con esposas. No es mas lo que sé sobre el particular y lo que he dicho no solamente lo digo bajo la gravedad del juramento prestado sino bajo mi palabra de honor de abogado de la República, de hombre estrictamente católico. Aclaro que el que me dijo que Acosta Andrade decía que era sobrino del Ministro Andrade fué el doctor Vesga Arenas t el mismo Vesga Arenas me dijo que era primo Acosta Andrade de la monja de este chisme,....." .

Declara el señor Luis Morales Cortés el 11 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

"El seis de diciembre pasado me capturó el ejército en la vereda de "Pasuncha", me encontraron en el camino real cuando iba para mi casa a almorzar y me dijeron los soldados que tenía que seguir con ellos; no me dijeron el motivo y yo les dije que con mucho gusto. En seguida nos llevaron para El Peñón a nosotros o sea: Pablo Rincón, Heideberto Rojas, Antonio Pachón, Felipe Rodríguez y Trinidad Cholo, que me acuerde. De El Peñón fuimos conducidos para Pacho. En Pacho duramos un día y dos noches; en seguida nos trajeron para acá a Bogotá y entramos a calabozos en la carrera tercera. Al día siguiente nos condujeron a Calabozos Judiciales desde el diez de diciembre hasta el veintitres del mismo mes. En los Calabozos fuimos castigados por un Cabo que el número de la placa es 077; pues una noche se volaron unos de ahí, nos preguntaron y les dijimos que no sabíamos, que ya estábamos dormidos; el cabo nos dijo que teníamos que dar razón por donde se habían salido y nosotros como no sabíamos nos castigó haciendonos salir al patio, luego nos hizo subir a una azotea; allá nos puso como primera medida en curruca con las manos cogidas por debajo y luego nos puso a caminar de rodillas de extremo a extremo; de ahí nos puso a caminar en los codos. Entre mis compañeros sufrí uno que al tiempo de subir a la azotea no pudo, el compañero se llama Antonio Casallas. Nosotros lo ayudamos a subir; como él se enderezara en la "curruca" lo castigó con el yatagán en la cabeza y luego él principió a llorar y no podía hacer lo que le mandaban y permaneció así hasta que nos bajaron de allá, porque nos querían castigar hasta las doce de la noche. Así por el estilo los demás compañeros míos fueron castigados. PREGUNTADO: Le consta a usted algún hecho que hubieran cometido en personal de Guardia, el Director de Calabozos u oficiales del ejército? CONTESTO: Del Director del Calabozos no; nos castigaban eran los centinelas y eso tampoco todos, pero no les sé los nombres....." .

Declara el señor Oscar Caicedo, el 12 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

"..... En los calabozos Judiciales especialmente se le da el trato más inicuo a los presos políticos. Lo mas duro que se vió en los Calabozos Judiciales al volverse tres presos de ahí, tres rateros, nos sacaron a todos los presos a las ocho de la noche del dormitorio y llenaron el patio de agua y ordenaron adelante y tenderse en ese pozo de agua. Como el patio estaba lleno de agua, entonces uno de los presos políticos de la ciudad de Pacho, recibí un yataganazo en la cabeza, por detras de la oreja, que le hizo brotar sangre por boca y nariz. Al otro día fue sacado de los calabozos dado su estado de gravedad por el golpe que recibió, al Hospital Hortua donde murió. Los compañeros del muerto son tres y todavía están presos en la Cárcel Modelo y pueden declarar sobre su nombre. Los de Pacho eran treinta y siete y quedan tres. El agente que le propinó el golpe lo llaman en los Calabozos "fierrito", pero el número de él es 0177 y se quitó la placa como unos quince días para que no le fueran a coger el número, porque los presos estuvieron averiguando quien le había propinado el golpe. Yo acuso a ese agente de haberle propinado un golpe mortal a ese preso político. Además del golpe, esa noche que como que fue el diez y nueve o el veinte de diciembre lo mismo que cinco o diez veces diarias, todos los días, día y noche llenan el patio de agua y hacen tender a los presos en una posición que llaman ellos de muca que consiste en caminar en cuchillas, metido entre el agua en las corbas con las manos en la muca y el que no ocupe esa posición es castigado a bayoneta y con yatagán. Cuando lo hacen tender a uno en el agua que por ahí de unos siete centímetros de profundidad, todos los presos tienen que poner el pecho y el tronco en el agua para poder ejercitar completamente la posición como ordenan ellos. Y al que no ejecute la posición, mojándose totalmente, le dan con yatagán y se le paran encima para que se moje. Esas órdenes las dan los cabos que entran de servicio, a conocimiento del Jefe de Calabozos. Hay además un par de terrazas que las llaman ellos plataforma, una tiene escalera y la otra no. La terraza tiene dos cincuenta de altura y lo hacen trepar a uno ahí por la terraza que no tiene escalera, por la pared, como pueda. El que no ejecute la orden mientras un cabo está contando hasta diez, recibe yatagán por el cabo que va contando o culatazos. Como treparse es

may difícil frecuentemente los presos reciben golpes tremendos. Los golpes se los propinan a uno cuando se está uno trepando o haciendo por treparse y uno cae al suelo. Eso lo ejecutan con todos los presos y todos los presos tienen que darse su manera de treparse. Me olvidaba decir que en El Espectador salió la noticia de la muerte del ciudadano de Pacho por haber recibido un golpe en la cabeza, según los médicos legistas. Ahí ahora han conseguido un par de guantes y hacen peliar a los presos entre sí. Al que no pelea lo castigan poniendolo a tenderse en el patio lleno de agua. Tambien sucedió este caso que es muy cruel, de haber hecho desnudar completamente a dos hombres y haberlos puesto a dar botes dentro del patio estando lleno de agua, ellos acostados en el suelo. Eso sucedió como el ocho de enero. Les hicieron dar botes dentro del agua una hora por orden del cabo. Además los alimentos en calabozos judiciales nunca alcanzan. Siempre los últimos presos se quedan sin recibir comida. Otra cosa que ahí (sic) y que es muy cruel, tiene presos para que hagan todo el aseo de calabozos judiciales y el día que no cumplen perfectamente como el cabo ordena los castigan haciendolos tender en el patio lleno de agua, que siempre permanece lleno de agua, y dándoles yata-gán. Desde que un preso político hay mismo le dice el jefe de calabozos que es de apellido Ramirez, o los cabos que estan de guardia lo siguiente: "Hay llegó un jijueputa que no esta amañao con el gobierno". Todo lo que he dicho lo puede constatar cualquier persona que vaya cualquier día a los Calabozos Judiciales. A mi me cogieron el trece de diciembre y estuve diez y ocho días sin sacarme a ninguna parte y el auto de detención me lo notificaron el diez de enero de este año, es decir veintiocho días despues de haber sido puesto preso. Ahora en la Cárcel Modelo que tiene un cupo para cuatrocientos presos, hay ochocientos actualmente y tenemos que dormir en un corredor y pararnos cuando llueve y mientras escampa. No siendo otro el objeto de esta diligencia se da por terminada y leida y aprobada se firma en constancia como aparece. Hago constar que en el juicio que se me sigue no me dejaron poner apoderado sino que tenía que ser el Mayor retirado Galindo....." .

Declaración del señor Fideligno Beltrán. -

Declara el señor Fideligno Beltrán, el 13 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

".... Yo que fui cogido el veintiuno de noviembre me llevaron a la división segunda y ahí cogieron y me pusieron las esposas con las manos atrás y las apretaron hasta el último punto trozándome las carne de las muñecas, me tuvieron así desde las dos de la mañana hasta las seis de la mañana y en todo ese rato se me arrastró del pelo, se me dió puntapiés hasta donde mas no pudieron, por la boca del estómago me dieron puntapiés y puños, me privaba a ratos y cuando estaba caído me alzaban del pelo. Esa noche tambien con las manos atadas atrás me cogian de las esposas y entre unos dos o tres me levantaban y me hacían ir a dar lejos de cabeza contra el suelo. Estando las manos atrás llegó uno y me metió un alfiler por toda la madre de la uña abajo hasta donde no dió mas el alfiler. Todo el cuerpo me lo atravesaron el mismo alfiler, seguido como una morcilla y se me amenazó con el mismo alfiler que me iban a chuzar los ojos. Tres días duré esgarrando sangre por la boca, de adentro como reventado y cada vez que esgarraba me salía sangre, de los golpes por dentro, porque figurese por la boca del estómago y el pecho y todo a puntapiés a uno. No me hicieron ninguna curación, duré incomunicado mas de cincuenta días y sólo hace unos ocho días que me han dejado hablar ahí. Esa noche que me torturaron el que más me pegó fue el Mayor Cuervo Araera el que más me hacía dar la vuelta cogiendome por las esposas como dije. A él lo conozco porque lo conocí en Chiquinquirá. Los demas eran civiles y soldados y ahí estaba el capitán Román y un teniente pastuso que fue el que me quitó las esposas y ellos no me hicieron nada. Fueron mas que todo los ~~ániles~~ ^{ániles} los que pegaron. Cuando yo estaba caído en el suelo uno dijo: quiere que lo matemos aquí? y el Mayor dijo que no porque nos metemos una embarrada, eso si no lo hagan. Este mismo tratamiento se le dió a Eliodoro Bustos que está en la Modelo. Joaquín Torres y Luis Torres que estuvieron detenidos en el Calabozo del detectivismo a donde me mandaron ocho días despues, vieron los rastros que dejó el alfiler que me metieron en la uña. Esos señores trabajan en la Contraloría. A mi me metieron el 21 de noviembre y hasta el miércoles diez de enero me dictaron auto de detención

De lo que hubieran hecho con los demás presos no sé porque me tienen incomunicado

Este testigo fué objeto de reconocimiento por parte de los señores peritos del Instituto de Medicina Legal, quienes conceptuaron: "... Presenta en la región dorsal inferior del antebrazo derecho dos pequeñas cicatrices y lo mismo en la región interna inferior del antebrazo izquierdo; erosión cicatrizada en ambas muñecas. Estas lesiones fueron causadas por contusión y con buen tratamiento y sin complicaciones tendrá una incapacidad definitiva de cinco (5) días, sin consecuencias..."

- 9 -

Declaración del señor Pedro Emilio Serrato Liévano.-

Declara el señor Pedro Emilio Serrato Liévano, el 17 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

"..... A mí me capturaron el seis de diciembre a la madrugada yo estaba en mi cama acostado y allá me puso preso el detective. Yo estaba en Pasuncha, que es una vereda de Pacho. Me tuvieron dos noches en El Peñón y dos noches en Pacho y luego me trasladaron al Calabozo del detectivismo una noche y el resto ya fue a Calabozos judiciales, en total quince días. Me pegaban a mí con culata pero así bien grave no fué, A un muchacho que se hallaba conmigo en la Cárcel de El Peñón y que se llama Juan Bautista Rojas, lo ataron como unas tres horas, lo amarraron por todas partes y el detective que lo amarró le dejó ahí botado. A él no le hicieron más nada. En Calabozos Judiciales, subieron al señor Antonio Casallas sobre la terraza y dicen que le pegaron porque yo no ví por estar en el calabozo. Yo lo había visto por la tarde y estaba bueno y sano y al otro día ví cuando lo sacaban de la cárcel pero ya agonizando y lo trasladaron al Hospital donde murió me parece. En Calabozos Judiciales nos ponían a andar en cunclillas y le dan a uno culatazos..

Declaración del señor Guillermo García. -

Declara el señor Guillermo García, el 17 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

" El cinco de diciembre yendo para Topaipí, a la pasada por el Peñón me capturaron o mejor, me atacó todo el pueblo y después la policía me metió a la cárcel. Todo el mundo cogió a tirarme machete, piedra y palos en presencia de las autoridades que ayudaron y me metieron a la cárcel. Estando en el calabozo, a otro rato me sacaron y me amarraron a un guayabo con esposas colgado. Quedé colgado de una rama del guayabo sujetado por las esposas. Ahí todo el que quería entraba y me daba una patada, una bofetada, un garrotazo o me echaba piedra. Y la policía que había ahí no decía nada. De una pedrada que me pegaron en una pierna se me inflamó la pierna y tocó mandarme a hacer operación y hospitalizarme. Los Agentes que estaban presenciando el ataque que se me hacía eran de la Policía Municipal de El Peñón. Entonces la mamá del Alcalde que venía en el viaje con nosotros y que vio cuando me colgaron de las esposas al guayabo fue a interceder por mí, que no me flagelaran en esa forma que lo que querían era asesinarme. Entonces el Alcalde de nombre Julio B. Piñeros ordenó que se me echara otra vez al calabozo y que mientras él no estuviera presente no dejaba amarrar los presos al guayabo. Esa noche dormí en el calabozo y las señoras le siguieron rogando a ver si me soltaba y al otro día me soltó pero a lo que soltó me dió un garrotazo el mismo alcalde en la cabeza y me dijo que agradeciera que no me había pasado nada porque lo que debían era haberme cortado la lengua y los brazos, y que en el primer carrero tenía que desocupar el pueblo y no volver más porque la orden que había era la de que me pegaran un tiro. Eso me lo dijo el Alcalde y estoy dispuesto a sostener lo que digo en un careo. Por ese motivo yo no he podido volver a viajar a ese lado y me tocó venirme a Bogotá. A mí me cogieron y me torturaron únicamente porque soy liberal y ahí todo el pueblo es conservador. No era más el delito...".

Declaración del señor David Bolaños. --

Declara el señor David Bolaños, el 27 de enero de 1.9 , quien impuesto de la cita procesal, dijo:

" Yo me mantenía trabajando en agricultura ayudándole a Arsenio Villamarín en la vereda de "Unque" jurisdicción de El Peñón. El dos de diciembre del año pasado yo estaba con Adriano Angulo y Tulio Angulo; trabajamos hasta medio día, luego nos bajamos para la tienda de Aristides Villamarín; en esas pasó el ejército y estábamos tomando ahí unas cervezas. Apenas vimos el ejército como los tem^m miedo, salimos de la tienda. En esas el Teniente Sánchez nos disparó con pistola como por seis veces; no hirió a ninguno de nosotros. En seguida se nos dirigió el ejército, como unos siete hombres; en seguida que nos alcanzaron nos dieron un culatazo a cada uno por la cara. Nos mandaron que metiéramos el río conropa y todo; en seguida nos sacaron de allá y nos echaron a un camión; luego nos echaron para El Peñón. Cuando llegamos a El Peñón, el teniente nos urgó con una varita al pie del cuello; luego nos mandaron seguir para la cárcel. A los tres días nos sacaron de la cárcel el Alcalde nos metieron a un patio y nos pusieron a darnos golpes la policía. A mí me hicieron vomitar sangre. En seguida nos mandó a carrera mar a la cárcel. Nos volvió y nos sacó el Alcalde con la policía a darnos mas golpes. A Alcides Bolaños lo metieron de cabeza entre un inodoro de cemento que estaba en servicio, es el acusado; nos daban patadas por las rodillas. Nos hicieron un disparo y a la cárcel. Al otro día nos sacó la policía a uno por uno, nos amarró a un guayabo que hay en el patio de la cárcel diciéndonos que nosotros eramos sabedores de los que tenían armas, esto nos lo preguntó el Alcalde con pistola en mano, no recuerdo el nombre, pero yo sabía que ese señor era el Alcalde. A los tres días nos sacaron para Pacho, allá nos dejaron un día y al otro día aquí para Bogotá; nos trajeron para la Prefectura de Seguridad; luego para los calabozos judiciales. Nos acusan que nosotros incendiáramos una casa en la vereda, pero nosotros no debamos nada. PREGUNTADO: Usted sabe el nombre de los policías que le dieron a usted y compañeros esos tratos de que acaba de dar cuenta? . CONTESTO: El nombre del que me pegó a mí en El Peñón es Jorge Díaz. El Alcalde con la pistola en la mano amenazó a varios compañeros diciendo que tenían que confesar porque los mataban y ante esta amenaza tenían que decir que si eran responsables....." .

Declaración del doctor Román Gómez . -

Declara el doctor Román Gómez, el 30 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

"..... Habiendo publicado un comunicado especial el Gobierno en la última semana de diciembre del año anterior, en el que informó que en el Cocuy únicamente se habían presentado incidentes, en una fracción de habitantes conservadores, y en ellos habían perecido, únicamente, cincuenta y siete personas, y que luego había sido pacificado dicho municipio, y que análoga tranquila situación prevalecía en todo el Departamento de Boyacá, resolví aceptar la invitación que me habían hecho mis hijos, don José Ramírez Gómez y su esposa, para irnos a pasar la última noche de mil novecientos cuarenta y nueve y primera de mil novecientos cincuenta, en el Hotel Termas de Paipa. Salimos por Zipaquirá, en donde ese día se celebraba una feria ganadera; y en la Hostería el Libertador, a donde fuimos a almorzar, se nos dijo que la feria iba siendo un fracaso completo, pues en realidad fuera de nosotros no concurren al comedor otras personas. Al bajar nuevamente a la ciudad pudimos constatar que, efectivamente, había fracasado el certamen industrial ese día; y, en una observación superficial, nos dimos cuenta de que en la ciudad se padecía una situación azarosa, muy semejante a la que allí padecieron en los días del nueve de siguientes de abril de 1.948, cuando las mismas autoridades encabezaron el motín contra el orden público. A pesar de este presagio inquietante, resolvimos continuar hacia Paipa, pensando que ese ambiente perturbado se debiera a factores ocasionales. En realidad, tanto en Chocontá como en Villapinzón y en las poblaciones Tocancipá y Gachancipá y Sesquillé, ni en Santa Rosita, encontramos ninguna anomalía. Cuando pasamos por Tunja, al rededor de las siete de la noche, fuera de las calles casi totalmente despobladas, tampoco observamos intranquilidad alguna. Únicamente al llegar al retén de circulación, que queda en frente de la bomba de gasolina, nos detuvimos para proveer nos de este elemento, y como observáramos que a pesar de la iluminación en el edificio de la bomba no había nadie que nos proveyera, indicamos a mi nieto don José R. Ramírez Gómez que entrara a averiguar en el retén a dónde podríamos ir a buscar a los encargados de la bomba de gasolina. A poco de entrar al retén,

salió mi dicho nieto José Rafael y me preguntó si podríamos llevar a un policía que necesitaba transportarse urgentemente a Paipa, esa noche, y como yo le dije que tendo unicamente los dos en la parte delantera del automóvil, teníamos poco para prestarle ese servicio; él volvió a entrar al Retén a anunciarlo y regresó con prontitud muy emocionado y nos dijo: "ese policía que vamos a llevar es un terrible asesino, no vayan ustedes a mencionar nada de política en el carro, que luego les informaré lo que ocurre". Volvió a entrar al retén y después de demorarse un poco, regresó con el policía, a quien hice sentar a mi derecha. Como el policía entrara con su fusil sobre el hombro izquierdo y temí que pudiera producirse un accidente contra mi hija y mi yerno que estaban en los asientos posteriores del automóvil, le indiqué que era mas prudente que lo pasara al hombro derecho, para que el cañón quedara dirigido hacia afuera. El policía inmediatamente me tranquilizó mostrandome que el arma estaba completamente descargada. Como al emprender viaje en compañía del policía pense que no hubiera tomado alimentos le ofrecí y él aceptó algunos comestibles que llevabamos. Don José Ramírez Gómez le preguntó al policía de donde venía y para donde iba y éste, con la mayor naturalidad nos dijo que venía de ver a su familia que estaba en San José de Guepsa; que le habían dado una semana de permiso para hacerlo, que él formaba parte del cuerpito de policía que había estado una o dos semanas antes en la población de El Cocuy. Teniendo yo en cuenta lo informado por el gobierno oficialmente, esa semana, se me hizo oportuno inquirirle si ya la tranquilidad estuviera restablecida en aquella región. El policía contestó que precisamente regresaba porque a la semana siguiente iba a continuar desarrollándose los acontecimientos en dicha provincia de Cutiérriz. Don José Ramírez le preguntó si los muertos que habían resultado en el Cocuy se habían reducido efectivamente a cincuenta y siete. El policía contestó con la mayor ingenuidad: "Esos fueron los muertos del primer día, pero en los siguientes los muertos fueron muchos" Sorprendido yo por esa información que contrariaba completamente la información oficial le pregunté "Entonces fueron mas los muertos del Cocuy?" y el policía con toda ingenuidad nos informó que los muertos habidos en los días siguientes habían sido muchos, que él no podía precisar el número, pero que habían sido mas de trescientos y menos de cuatrocientos. Don José Ramírez le preguntó entonces: "De manera que los

huerfanos que resultaron en el Cocuy son mas de trescientos?" Y el policía contó con la misma ingenuidad: "Sí señor pasan de setecientos: son muchos los huérfanos". El policía cuyo apellido averiguamos, pero que en este momento se me escapa, continuó diciendo: "Después de lo del Cocuy nos dirigimos por Guicán hacia la población de Chiscas, en donde también ha habido muchos muertos y seguramente habrá muchos más en la semana entrante, pues yo regreso a continuar con la policía, cuyo jefe pidió refuerzos al ejército, para continuar la pacificación de Chiscas. Quise entonces inquirir que importancia tenía Chiscas y el policía nos informó que Chiscas era una población de más habitantes que Luitana y que el primer día que habían llegado allí, la policía había sido rechazada y habían tenido que regresar a dormir en el monte, que al día siguiente, ya reforzados, volvieron a entrar a la población y aunque la dominaron, con un saldo de mas de doscientos muertos, habían tenido que volver a salir porque en la noche no se sentían con las fuerzas suficientes para contrarrestar un posible nuevo ataque. Por lo cual volvieron a situarse en las afueras y de allí habían venido refuerzos del ejército para dominar completamente la situación y que esperaban que en esta primera semana de enero llegaría fuerza del ejército para volver sobre Chiscas. Mientras tanto llegamos a Paipa, en donde se desmontó del automóvil el policía, y al continuar nuestro viaje hacia el Hotel Termales de Paipa, mi nieto don José Rafael nos dijo: "vengo verdaderamente impresionado del cuadro que me tocó presenciar en el retén de circulación de Tunja. El policía que acabamos de dejar estaba informándoles a sus colegas de Tunja de las refriegas en que había intervenido y estuvo sacando y mostrando las orejas de los muertos que él había despachado. Yo quedé verdaderamente horrorizado del cuadro y principalmente del comentario que entre los policías se hizo. Efectivamente los otros policías en vista del apreciable número de orejas le dijeron: "hombre, te van a dar un aso y el otro contestó "precisamente con ese fin las llevo, para obtenerlo". Nosotros quedamos hondamente impresionados con ese relato y yo recordé los trofeos con los israelitas regresaban de sus combates con los filisteos, llevando los prepucios de que habían despojado a todos los incircuncisos muertos y pensé, con dolor, que habíamos retrocedido, que nuestro país había retrocedido, décadas de siglos con prácticas semejantes. Llegados al Hotel de Paipa pudimos observar que no

obstante la mucha propaganda que por la prensa se había hecho a la fiesta de esa noche, solamente concurrieron al comedor unas poquitas personas. Y en el baile solamente pudimos observar menos de una decena de parejas. Por lo cual dedujimos que la situación en Boyacá no estaba tan tranquila como se había anunciado en comunicado oficial del Gobierno. Continuamos nuestro viaje hacia Duitama y Sogamoso. En Duitama se nos informó que durante los meses de noviembre y diciembre los comerciantes habían tenido que venirse a Bogotá con sus mercancías, pues la seguridad no había existido. Que esa semana estaban regresando ya algunos y restableciendo sus negocios, pero que la tranquilidad era muy escasa pues en la noche ninguna persona podía salir a las calles, porque era exponerse a perder la vida. En Duitama pudimos observar, también superficialmente, que la situación era azarosa. Y por dicha razón resolvimos regresar a Paipa de donde ya se habían salido las pocas personas que habían. Y no nos pareció prudente demorarnos más y regresamos a esta ciudad esa misma noche....." .

- 13 -

Declaración del señor Pablo Morillo. -

Declara el señor Pablo Morillo, el 31 de enero de 1.950, quien impuesta de la cita, dijo:

"..... Yo llegue al Guamo el día diez y siete de noviembre por la noche conduciendo mi camión. En el acto de que fui a presentar los papeles, el salvoconducto que llevaba del ejército, las planillas y el pase, el Alcalde que es de apellido Castro me dijo: "Este hijueputa ha vuelto aquí" y en seguida fue dandome trompadas y golpes con el revólver que tenía en la mano rompiéndome el pómulos izquierdo y ordenó al agente que me diera culata. El agente sacó el fusil y me mandó un culatazo rompiéndome el hueso de la nariz, saliendo sangre en gran cantidad y cayendo yo al suelo. En el suelo el mismo Alcalde me pegó con el revólver en un ojo, en el derecho, y me alcanzó a reventar en la ceja. Con el golpe del fusil que el agente me dió en la nariz se me fracturó el hueso y si más me ahogo con

la sangre que me salía. El mismo alcalde, estando yo en el suelo fue cuando me pegó con el revólver y me dijo "hijueputa porqué no te parás" Yo me levante bañado en sangre y al levantarme dijo, el mismo alcalde: "A este hijueputa lo mejor es matarlo" y me puso el revólver junto a la cara. Entonces con la mano izquierda yo traté de desviarle la trompetilla o cañón del revólver y el alcalde disparó, alcanzandome a herir en la mandíbula inferior. (El declarante exhibe una pequeña erosión de caracter longitudinal. Igualmente el declarante al hacer presión sobre la nariz , los huesos de esta ceden, al apreciar por fracturas). El hueso de la mandíbula me quedó bien peladito y el cuello de la camisa me lo desfiló. Si no le alcanzo a desviar el tiro me mata porque me apuntó fue a los ojos. Cuando en el camión iba mi señora con mis tres hijos, el mas chiquito tiene siete meses ella entró a suplicarle que no me matara, entró con el niño en los brazos y en el momento en que Alcalde disparaba contra mí sus revólver. Esto lo hizo en presencia de los pasajeros que iban en el camión y que se llaman Noé Sánchez, el apudate mío y otro señor Sánchez cuyo nombre no recuerdo y la señora Isaura de Borja y el hijo de Telésforo Tello, todo vecinos del Guamo. De ahí me llevaron sin ninguna razón para la cárcel. Y el mismo Alcalde le ordenó al alcaide de la cárcel que se llama Gregorio Sánchez que me diera mate, diciendole "Ahí le traigo a este hijueputa para que lo mate". Cumpliendo la orden el señor Sánchez me dió fue-mate hasta que me quedé privado, yo no me volví a dar cuenta. A las dos de la mañana volvió el alcalde y me levantaron diciéndome "quiubo hijueputa que no te levantas" y el Alcalde me dijo que saliera con él a traer el carro. Yo dije, seguro es para matarme ahora sí, y me advirtió antes de salir de la cárcel: "Gran hijo de puta si haces cosas contrarias a lo que yo te ordeno, te mato, tengo muchas ganas de matarte". Al llegar al sitio donde yo había dejado el camión no lo ví y miré hacia un lado y lo tenían debajo de unos árboles en lo oscuro, no se determinaba casi. Y se encontraba dentro del carro y a un lado, un poco de gente de civil. El alcalde me ordenó que manejara el carro pero yo no podía porque me sentía muy debil. Un tipo que había de esos civiles le dijo: "señor Alcalde yo llevo el carro" y el alcalde dijo: "bueno, llévelo usted" y agregó "éste tipo, refiriéndose a mí, es peligroso y hace cualquier bestialidad con él". Al otro día por ahí como a las diez de la mañana fué el alcalde a la cárcel y me dijo "Conque trajo

dulces ahí, no?" . Yo creía que ^{en} la carga que había llevado se hubiera venido alguna caja cambiada y me hubieran puesto denuncia por robo tal vez. Me dijo el alcalde: "hijueputa, aquí me vas a pagar todas las que debes" es para que me volvas a cusar". Se refería a la acusación que yo en días antes le había hecho antes de la declaratoria del estado de sitio ante el Gobernador del Tolima, a quien yo le informé que un pariente de él, Castro también, en asocio de otros individuos, me habían cogido la casa a piedra. Por lo tanto el Gobernador tuvo que mandar ejército y de ahí vino la animadversión del alcalde para conmigo. Por la tarde me mandaron para Ibagué acusado de que me habían encontrado en el camión cinco bombas, por lo cual estoy detenido. El auto de detención me lo dictaron el quince de diciembre, es decir casi un mes después de ser detenido. Me tuvieron en Ibagué en un calabozo incomunicado durante veinticuatro días. Yo solicité al rendir mi indagatoria al investigador señor Juez sesenta y siete, que me hiciera un examen de los médicos legistas pero no me lo quisieron practicar. En Ibagué me consta, que unos muchachos que llegaron presos el día de las elecciones los golpiaron, yo no sé con qué, apenas oí los gritos, los fustazos y que los botaban a la alberca. Uno de ellos Mario Leal, está preso en la Modelo....." .

Fué reconocido éste declarante, en el Instituto de Medicina Legal, con el siguiente resultado: "..., Presenta cicatrices sobre la caja derecha de dos centímetros de longitud; en la región malar izquierda de un centímetro de longitud y por debajo del mentón hacia la derecha de medio centímetro. Estas cicatrices son huellas de heridas causadas por contusión. Se anota también una desviación del tabique nasal hacia la derecha con obstrucción consiguiente, causada también por contusión. Con buen tratamiento y sin complicaciones debió tener una incapacidad de diez días desde el día en que fué lesionado. Las cicatrices mencionadas no son notorias ni constituyen desfiguración facial..

Declaración del señor Antonio Bolaños. -

Declara el señor Antonio Bolaños, el día 27 de

enero de mil novecientos cincuenta, quien impuesto de la cita procesal, dijo:
"..... Me capturaron en El Peñón el tres de diciembre y el teniente Sánchez me pegó ese día un culatazo en la boca, me tumbó al suelo y me salió harta sangre todavía tengo un turupe en la encía. Nos llevaron en camioneta al poblado y nos samparon al río con ropa y todo. A mis compañeros, David Bolaños, Alcides Bolaños, Adriano Angulo y Marco Tulio Angulo y Arquimedes Alvarez que fueron cogidos conmigo les hicieron la misma vaina, pegándoles culata y echán dolos al río. En El Peñón el mismo teniente nos cogió a palmadas por la cara. Despues el teniente cogió un palo delgadito y nos lo metía aquí así. — El declarante se lleva el índice a la parte anterior del cuello—, contra una pared y nos preguntaba "yo cómo me llamo". Nos dejaron en la cárcel, eso fué el sábado y el domingo nos sacaron a uno por uno por orden del ~~Alcalde~~ el doctor Piñuelos y nos amarraron a un guayabo con las esposas, abrazando el palo. A mi me tuvieron desde las doce del día hasta las ocho de la noche y se ponían a preguntar que teníamos que decir a juro quien tenía armas y quien era el jefe del liberalismo, mientras le apuntaban a uno con el revólver el mismo Alcalde y un comisario que se llama Emilio Salamanca me pegaron puños en la cara, patadas y con un palo me pegó el alcalde a mí. A Bogotá nos trajeron el seis de diciembre a la Prefectura de seguridad y allá nos pegaron con la punta del fusil y con el mismo fusil nos tumbaban a golpes por atrás. Nos mandaron para Judiciales y una noche que se volaron dos presos nos hacían subir a una azotea a andar de rodillas y en los codos eso varias veces. A mí me pegaron con la bayoneta dos golpes que me duraron como quince días con el dolor que no podía moverme....." .

Declaración del señor Alcides Bolaños. —

Declara el señor Alcides Bolaños, el 31 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

".....Me capturaron el tres de diciembre en la verada de Bunque y tan pronto nos cogieron el teniente Sánchez me pegó un culatazo por la cabeza que me dejó

que yo no veía nada. En seguida nos llevaron al río donde nos hicieron meter con todo y ropa. Y en seguida nos echaron en una camioneta del ejército y nos llevaron para El Peñón, donde nos echaron a la cárcel. El domingo por la tarde, porque nos capturaron el sábado, nos sacaron fuera de la cárcel, al solarcito de la misma cárcel y el alcalde de apellido Piñeros y un policía Jorge Díaz, nos cogieron a puño puntapiés y luego el alcalde me llevó y amenazándome con un revólver me hizo meter la cabeza entre un water o inodoro, me puso luego el revólver en el pecho para que no me moviera y que si me movía me pegaba un tiro mientras me pegaba con un palo el mismo policía Jorge Díaz, hasta que se rompió el palo. En seguida me mandó el alcalde que saliera en carrera por dentro de la cárcel y yo salí corriendo y mientras yo corrí el alcalde que estaba a mis espaldas me hizo un disparo, que no me alcanzó. En seguida el alcalde entró a la cárcel y comenzó a propinarles golpes a mis compañeros, Antonio Bolaños, David Bolaños, que aclaro no son de mi familia, Adriano Angulo que está en la cárcel conmigo, Marco Tulio Angulo, Arquímedes Alvarez. A David Bolaños lo hicieron vomitar sangre dándole puntapiés y puño por la espalda. A Adriano Angulo le volvieron las espinillas meras cicatrices a golpes, que le propinó el alcalde. El martes nos hicieron sacar de la sepultura del cementerio municipal dos muertos que tenían quince días de sepultados. La policía nos llevó allá y nos hizo sacar los muertos, y tuvimos que sacarlos soportando un olor terrible. En seguida nos pusieron a trabajar, a limpiar cunetas. El miércoles nos mandaron a Pacho y luego a Bogotá nos trajeron el nueve. Fuimos al detectivismo y el día que sacaron cuando íbamos a montar para llevarnos a la cárcel Calabozos judiciales, apenas íbamos a subir nos pegaban con la boquilla del fusil en la nalga. En Judiciales nos hacían trotar y hacer milicia. En la Cárcel Modelo están los señores Bogota a quienes también les han pegado...." .

- 16 -

Declaración del señor Vicente Prada Sánchez. -

Declara el señor Vicente Prada Sánchez, quien
impuesto de la cita procesal, el 31 de enero de 1.950, dijo:

"..... El día diez y nueve de noviembre del año pasado fuimos capturados por el ejército en el trayecto de Apulo a Anapoima y el ejército nos puso a ordenes, ese mismo día, de la Prefectura Nacional de Seguridad en Bogotá. En el instante en que nos entregó el ejército, ante el señor Bejarano, él ordenó en el término de la diligencia que se nos quitaran las prendas que cubrían nuestros cuerpos y se nos llevara desnudos a un calabozo. Los capturados éramos dos: mi persona y David Aguilar. Allí permanecimos desnudos media hora. Y después se nos llevó a una regadera donde permanecimos más o menos diez minutos en baño y luego se nos subió de nuevo a la oficina del señor Bejarano y ordenó que se nos hicieran mas castigos. Bien. Los señores detectives obedecieron la orden y nos emprendieron a látigo y palo y después nos llevaron de nuevo al calabozo siempre desnudos, y por segunda vez nos volvieron a dar el mismo baño. Al día siguiente o sea el veinte del mismo mes se nos sacó a deshoras de la noche del calabozo todavía desnudos y se nos hicieron los mismos castigos que anteriormente se nos habían hecho. También se nos ultrajó con palabras inmorales, ultrajandonos el amor propio. Y para terminar el castigo se nos colgó de las manos con las esposas. Yo perdí el conocimiento. Se subieron encima de una mesa y con las esposas colocadas en la espalda se nos levantó (El indagado exhibe dos incisiones cicatrizadas en las muñecas de la mano derecha). Cuando los detectives vieron que yo me había desmayado, me bajaron y me dejaron descansar, sólo por cinco minutos. Y después me cogieron con las mismas esposas y se me arrastró por todo el patio y dandome puntapiés. Después se me llevó al calabozo de nuevo y me bañaron de nuevo. Y me dejaron dormir por segunda vez desnudo, en el calabozo. Pues bien. El lunes se me entregó la ropa, pero se me dijo "hájueputa aquí te vas a morir de hambre". Pues bien. Allí permanecí durante tres días sin tomarme el menor café. Yo suplicaba una y tantas veces que se me dejara entrar comida. Ellos me contestaban: "por comida le damos juete". Y como testigos de dicha faena el primero es el señor Rubén Darío Utría, estudiante de la Universidad que está estudiando Ingeniería, quien puede informar o dar los nombres de los otros detenidos que presenciaron la tragedia de mi persona y del amigo Aguilar. Y también quiero dejar constancia de que el día en que fuimos reducidos a la Cárcel Modelo el señor Director del establecimiento ordenó a la guardia que se nos motilara el pelo y se nos llevara al lugar donde permanece la chusma, quiero decir donde permanecen los maleantes y rateros, porque el señor Director no

acató a las súplicas que le hice. El contestó que no eramos presos políticos, que eramos unos bandidos, pícaros de mala clase. Que por esa razón se nos mandaba a motilar el pelo y para que allí la chusma nos robara las prendas que llevábamos. Quiero dejar tambien constancia que mi mano derecha no tiene ninguna sensibilidad, funciona pero está completamente muerta, pues seguro al hacer presión la esposa porque la cerraron con toda la fuerza posible, perjudicó el nervio....." .

A este declarante se le hizo reconocimiento pericial en el Instituto de Medicina Legal, opinando los señores médicos: "...Presenta dos pequeñas cicatrices en el tercio inferior del antebrazo derecho, huella que son de heridas causadas por contusión. Con buen tratamiento y sin complicaciones debió tener una incapacidad de cuatro días contados desde el día en que fué lesionado....." .

- 17 -

Declaración del señor David Aguilar Serna. -

Declara David Aguilar Serna, el 31 de enero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

" El día diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, llegué a la oficina del señor Dejarano preso y allí me aporriaron mucho. Nos dieron puños, fuste, nos pusieron a andar de codos, nos pusieron con unos ladrillos a pulso encima de la cabeza y nos bañaron a las once de la noche y me hicieron dormir desnudo en un calabozo una noche. Tres días me tuvieron sin comer y ahora en la Modelo nos motilaron. No más. Ahora en la Modelo estan detenidos los siguientes señores como presos políticos Miguel Gutiérrez, Ramón Gutiérrez, Luis Alfredo Rojas, Abraham Rodríguez quienes dicen que los aporriaron pero yo no los ví, ellos dirén. La prueba que tengo sobre lo que me hicieron son los señores Rubén Darío Utría, un muchacho de apellido Mesa que estaba ahí detenido y otro Londoño detenido tambien y que eran estudiantes. Yo soy agricultor, trabajo en la vereda Manuel Norte del Municipio de Ricaurte. A los quince días de detenido me dictaron el auto de detención."

Declaración y documento del doctor Pedro Alejandro Cortés. -

El dos de febrero de 1.950, se presentó al despacho del señor Juez, el médico Dr. Pedro Alejandro Cortés, quien dijo:

" Leí en días pasados una carta que el doctor Luis Eduardo Nieto Caballer le dirigía al Presidente de la República y en la cual hacía referencia a algunos actos que le habían contrincado sus sentimientos patrióticos. Luego vi en la prensa que el doctor Augusto Ramírez Moreno se había dirigido a un Juzgado a solicitar se comprobaran los cargos a que la carta aludida se refería. En esos días me dirigí al señor Ministro de Justicia y en una audiencia personal puse en sus manos un memorial cuya copia he creído conveniente sumarla a este proceso por juzgar que tiene alguna importancia para la historia y es así como entrego dicha copia a este Juzgado....." .

La copia presentada por el declarante, dice:

" SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA . - E. S. D. — Pedro Alejandro Cortés, ciudadano Colombiano con la cédula N° 1351757 de Bogotá, de la manera mas comedida y atenta expongo: PRIMERO- Hablo en representación de los intereses de mi madre señora Georgina Santamaría vda. de Cortés, de mi hermana señorita Leonor Cortés, de mi hermano José Cortés Santamaría y en mi propio nombre; - SEGUNDO - El 25 de diciembre de 1947, en la ciudad de Chiquinquirá y cuando salía de una función de teatro, mi hermano el Dr. Jorge Armando Cortés, abogado, fué asesinado. El investigador localizó como responsable a Roberto Orduña, agente de la policía de Boyacá, y a Pedro Elbecio Parra Gamboa, llamados a juicios por el Juez Superior de Tunja, se fugaron y con los delincuentes se fugaron tambien los agentes de la seguridad que los custodiaban, del penal de Tunja. - TERCERO - El 27 de septiembre de 1949, el juez de instrucción Dr. Vesga Arenas, localizado en ese entonces en la población Boyacense de Saboyá, dispuso que las fuerzas del ejército nacional movilizaran los ganados que en número de cuatrocientos pastaban en las fincas de Palermo, Verdum, y Armandia, del vecindario de Albania Santander del Sur, ganados estos de nuestra exclusiva propiedad. Con la confrontación de marcas y libros de registro comprobamos nuestra propiedad y el ganado fué devuelto, descontadas quince cabezas de ganado vacuno que desbarajustaron y fueron arrebatadas por los cuatreros que merodean

por aquellos contornos y seis cabezas mas que perecieron por los accidentes de la movilización; CUARTO - Se me informa ahora que otro juez de instrucción, dependiente de ese Ministerio, localizado en las poblaciones de Jesús María y Albania - en Santander del Sur - dispuso hacer movilizar los mismos ganados de las citadas fincas hacia esas poblaciones . La temperatura de la fincas en referencia es de diez grados y a 2.700 metros de altura. Las poblaciones a donde se movilizarán son de mas de 22 grados y estan infestadas de piroplasmosis carbón, peste boba y otras enfermedades. Este gravísimo detalle, sumado al peligro del viaje que acarrearía para la supervivencia de mis semovientes, me hacen solicitar del señor Ministro, el favor de disponer que el Juez instructor, omita esta medida a fin de evitarme los graves perjuicios que me acarrearía tal medida. Yo estoy listo a satisfacer todas las formalidades que sean exigidas, para comprobar mi indiscutible propiedad sobre esos semovientes; - QUINTO - De las fincas de El Eden y el Chamizo, en el municipio de Saboyá, los ganados fueron robados, la casa de El Chamizo reducida a cenizas levantadas las cercas, robadas las sementeras, los vivientes tuvieron que huir atemorizados y hoy no hay garantías para las vidas, para los cultivos agrarios ni para reanudar la ganadería; y SEXTO - La casa donde habita mi anciana madre y mi hermana en el centro de la ciudad de Chiquinquirá, fué destruída a piedra y bala y sus puertas destruídas por estrellamiento de camiones. Los delitos de incendio, abigeato y destrucción a piedra y bala no han sido investigados y los responsables no han sido sancionados. Los matadores de mi hermano se han fugado del penal con los agentes de la seguridad. Expuesto lo anterior, espero del señor Ministro, unas medidas convenientes para reparar las graves irregularidades. Atentamente (firmado) Pedro Alejandro Cortés . ——— Bogotá, enero 15 de 1950 " .

Declaración del doctor Darío Hernández Bautista. -

Declara el Dr. Darío Hernández Bautista, el 15 de febrero de 1.950, quien impuesto de la cita procesal, dijo:

" El ocho de diciembre del año pasado recibí informes verbales de algunas

personas venidas de Pamplona, de algunos hechos graves ocurridos el jueves anterior, o sea el primero de diciembre en la finca de mis primos hermanos, llamada "Aposentos" y ubicada en el municipio de Labateca. Al día siguiente, nueve de diciembre obtuve la confirmación telefónica de los hechos que voy a denunciar de parte de mis primos Saúl y Gonzalo Villamizar Hernández. Los hechos ocurrieron mas o menos en la siguiente forma: a eso de las once de la noche del jueves primero de diciembre se presentaron a la hacienda de "Aposentos" al rededor de ocho agentes de la policía Departamental del Norte de Santander haciendo algunos disparos y más tarde golpearon la puerta de la casa de la hacienda en donde vive Saúl Villamizar con su esposa y en donde estaban pasando vacaciones judiciales -no escolares- variadas sobrinas de la esposa de don Saúl Villamizar y de mi señora, niñas de diez, catorce, diez y seis y diez y ocho años. Los agentes de la autoridad golpearon insistentemente la puerta de la casa pidiendo que les fuera abierta para practicar una requisa o ronda en busca de armas dizque debían estar guardadas o escondidas en la hacienda de "Aposentos". Estos agentes llegaron, como se ha dicho a altas horas de la noche y bastante embriagados y procedieron a practicar la ronda en todas las piezas de la casa y en las alcobas. Como no encontraron armas de ninguna clase insultaron a don Saúl y lo amenazaron con matarlo sino entregaba dichas armas; en vista de la negativa rotunda con respecto a la no existencia de armas los agentes de la autoridad colocados estratégicamente unos afuera de la casa y otros guardando las alcobas y dos de ellos con revólveres desenfundados y amenazando a don Saúl con darle muerte si no les entregaba mil quinientos pesos y amenzándolo igualmente con la violación de las niñas que estaban encerradas en la alcoba cuya puerta estaba custodiada por un agente, lo mantuvieron en ese estado de alarma y de inquietud durante toda la noche, haciéndoles insinuaciones cada vez más apremiantes y amenazas cada vez más firmes de matarlo y de violar las niñas si no se les entregaba el dinero. Los esposos Villamizar-Hernández en ese día no pudieron reunir sino unos quinientos pesos, pues no guardaban mas dinero en la casa; los agentes de la autoridad se adueñaron de ese dinero y continuaron exigiendo el resto y profiriendo las mismas amenazas. A las ocho de la mañana del día siguiente con la presencia de algunos amigos y vecinos lograron reunir el saldo del dinero solicitado que le fué entregado a dichos agentes de la policía y gracias a esto se pudo obtener que se retiraran nuevamente a su base, es decir a la población de Labateca. Estos hechos

en sí de una gravedad extraordinaria y que indican una desmoralización total de los cuerpos armados que prestan sus servicios en el Norte de Santander, fueron denunciados por mí ante el Ministro de Gobierno doctor Luis Ignacio Andrade a fin de que fueran investigados y sancionados ejemplarmente. Hasta el presente no tengo información alguna del Ministerio de Gobierno en que conste que dichos actos fueron sancionados y que los culpables hubieren sufrido el correspondientes castigo..

Declaración del señor Dr. Alberto Borda Roldán.-

Declara el Dr. Alberto Borda Roldán, quien im-
puesto de la cita procesal, dijo el 15 de marzo de 1.950:

" En la tarde del viernes diez de los presentes, se recibió una llamada de la Dirección General de la Policía ordenando se alistara una pieza individual a la cual no tuviera acceso sino el personal científico para recibir un herido grave que sería enviado esa misma tarde. Dos horas después fué traído el señor Carlos Serrato quien se encontraba en las siguientes condiciones: Estado de shock, tensión arterial de 150 x 115, pulso en buenas condiciones; estado de lucidez con dificultad para hablar coordinadamente. Al examen clínico presentaba huellas de violencia producidas por látigo en las siguientes partes: toda la región de la espalda, la región glútea y los miembros inferiores en su cara posterior caracterizadas por equimosis extendidas y erosiones varias. Además en el miembro superior izquierdo la región del brazo se encontraba ocupada por una extensa equimosis y en la parte anterior del tronco se encontraron huellas de ataduras. El paciente aquejaba un dolor intenso en la región abdominal anterior y en testículo izquierdo el cual se encontraba inflamado. Como manifestación externa el enfermo presentó hematuria (orinaba sangre). Al ser preguntado sobre las causas que habían provocado su estado el enfermo comunicó lo siguiente de una manera incoherente, pues debido al gran dolor que él acusaba en esos momentos no podía sostener una conversación ilada. Dice que encontrándose en el bar del Funicular de Monserrate fué apresado por un grupo de agentes de una radiopatrulla y conducido a las oficinas del detecti-

vismo, donde fué amarrado y castigado con un látigo que le produjo todo lo anterior. Preguntado si había podido reconocer a alguien de sus atacantes dijo que se hallaba presente el coronel Agudelo y un capitán cuyo nombre no recuerda. Es todo lo que tengo para manifestar sobre la cita que me aparece. Leída personalmente por el exponente la halló corriente, la aprobó y firma en constancia en presencia de los suscritos Juez y Secretario; aclarando que el lisiado dijo que el coronel Agudelo estaba presente pero no lo atacó personalmente....." .

- 21 -

Declaración del doctor Diego Montaña Cuellar. -

El 16 de marzo de 1.950, de acuerdo con la cita procesal, declaró el Dr. Diego Montaña Cuellar, quien manifestó:

".....Me consta por percepción personal y directa que en la Prefectura del Detectivismo de esta ciudad, durante los días comprendidos entre el veintiuno de noviembre y el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ocurrieron los siguientes hechos que considero rompen todas las tradiciones jurídicas y morales de Colombia y constituyen la mas grave afrenta a la civilización cristiana . Y me consta sobre su ocurrencia por haber estado preso durante ese lapso en los calabozos de la Prefectura del Detectivismo situados en la calle 13 con carrera 3ª de esta ciudad, en calidad de rehen político, pues las autoridades competentes nunca encontraron razón alguna legal para esa detención. Así pues en la condición dicha de preso político y dentro de los calabozos fui sometido junto con mis compañeros de prisión señores Jorge Zalamea, León de Greiff y Alejandro Vallejo, todos tres ilustres varones de Colombia que han dado honra a la Patria, a la siguiente tortura moral cuando se nos tenía encerrados en las celdas individuales a título de incomunicados, pudimos darnos cuenta de que a los artesanos y estudiantes que llevaban a media noche aprehendidos por razones políticas se les azotaba en los pasillos que quedaban al frente de nuestras celdas y se les flajelaba al compas de injurias personales y diciendoles estas o parecidas palabras: "confiesen quien les mandó a distribuir esa propaganda y así saldrán libres. Aquí tenemos ya los

peces gordos; sus Jefes. Si ustedes dicen quien les ordenó hacer eso inmediatamente los pondremos en libertad". En las mañanas siguientes cuando se nos sacaba a un patio a tomar el sol junto con los demás detenidos pudimos ver las heridas y contusiones de los detenidos a quienes habían flagelado en la noche anterior. Tal el caso concreto de Vicente Díaz, muchacho de unos diez y ocho años de edad, a quien acusaban de repartir propaganda subversiva y a quien le vimos las encías sangrantes pues le habían sacado totalmente la dentadura superior a golpes de culata. Lo mismo el caso de Vicente Prada trabajador de las regiones de Girardota quien se le imputaba el haber tenido en su poder explosivos y fué suspendido de un tubo con las esposas que lo sujetaban y se le flageló por espacio de cerca de media hora. Yo vi las huellas de los azotes y las heridas que le dejaron las esposas en las muñecas. Igual el caso de Carlos Ramírez muchacho a quien conocía desde tiempo anterior por haber sido portero de la Dirección Liberal y a quien llamaban los empleados de la cárcel "El Tuerto" que fué golpeado en la forma mas cobarde cuando a altas horas de la noche se le llevó a los calabozos del Detectivismo. Me consta por haber ocurrido el hecho en la celda contigua a la que yo ocupaba que una mañana a eso de las seis de la mañana irrumpió un detective enmascarado, revolver en mano a la celda que ocupaba un señor Quijano Caballero y sin causa aparente alguna lo injurió y lo abofeteó. Ante los gritos de Quijano Caballero y la protesta de todos los que estábamos en la celda, llegó el Jefe de Calabozos, sujetó al enmascarado y lo sacó del sótano donde quedan las celdas. De estos hechos dimos cuenta a Oficiales del Ejército que fueron a preguntarnos sobre nuestra situación, y yo personalmente dejé constancia de ello en la indagatoria que me recibió por comisión del Juez Militar el Juez de Instrucción doctor Rueda Uribe. Igualmente puse la queja al señor Vejarano, Prefecto del Detectivismo quien me manifestó haber prohibido bajo multa la entrada de los Detectives a los calabozos. Cuando fuimos trasladados a la calle 40, se nos sometió a la humillación, por lo demás ridícula, de tener que subir personalmente nuestras camas sobrecargados como íbamos de objetos personales, en medio de la burla del personal uniformado que presenciaba el espectáculo. Mis compañeros y yo fuimos detenidos por espacio de diez y seis días y la única providencia que se nos notificó fué la que nos puso en libertad que dice que por haber razón para seguir adelante el proceso se nos otorga libertad incondicional. Considero que esa providencia es en sí misma una cabeza de proceso contra los

funcionarios que nos mantuvieron reducidos a prisión por espacio de diez y seis días sin que se hubiera dictado providencia alguna de detención preventiva por ninguna de las autoridades competentes. Sabido es que a nadie se puede tener en una cárcel por más de doce horas, según el Código Militar, sin que medie una orden escrita que ordene la detención con especificación de la causa de ella. A nosotros se nos tuvo durante diez y seis días sin orden alguna y los Detectives que nos capturaron el veintiuno de noviembre por estar leyendo un editorial de New-York Times divulgado en mimeografo, al ratificar el parte dijeron como consta en el expediente que ya tenían ordenes anteriores contra nosotros emanadas del Ministro de Gobierno señor Andrade. Todos estos son los que me constan y repito que por si mismos bastan para considerar que de las autoridades policivas se ha apoderado una franca tendencia hacia la violación de las leyes y el atropello de los derechos ciudadanos....." .

Fué reconocido el señor Carlos Humberto Serrato Mahecha, por peritos del Instituto de Medicina Legal, en concordancia con las constancias dejadas por el Dr. Borda Roldán y la última ampliación testimonial de Dr. Luis Eduardo Nieto Caballero; el resultado fué:

" Fué reconocido en el Hospital de la Policía Nacional. Presenta equimosis alargadas en el brazo izquierdo, en la región lateral del hemitorax izquierdo, en el muslo izquierdo y erosiones en ambas piernas. Fueron causadas estas lesiones por contusión y con buen tratamiento y sin complicaciones le ocasionarán una incapacidad de siete (7) días, contados desde el 10 del presente....." .

El 22 de febrero de 1.950, el señor Juez dirigió la siguiente nota al señor Síndico del Hospital de la Misericordia:

" Para que obre en las diligencias ~~sumarias~~ que en averiguación de los delitos de abuso de ~~autoridad~~, integridad personal y lesiones adelanta este Juzgado y en las cuales es denunciante el doctor Augusto Ramírez Moreno, con toda atención

solicito de Ud. se sirva informar si en esa Institución de Beneficencia han sido llevados individuos mutilados, en cuyo caso se servirá informar sobre la clase de mutilación, nombre de las personas objeto de ella y en general todas aquellas circunstancias que a juicio de usted pueda favorecer a la Justicia, orientándola hacia el logro del fin que se propone, como es el de averiguar por los responsables de tales actos y aplicarles el condigno castigo....." .

Este oficio no ha recibido respuesta; sin embargo quiero anotar que, talvés por error, la nota se dirigió al "HOSPITAL DE LA MISERICORDIA", que como se sabe está destinado a la atención de niños; no sobra recordar que los tratamientos para adultos se realizan por asistencia social, en el Hospital de San Juan de Dios ("La Hortua") . --

El primero de junio de 1.950, el señor Juez 9º de Instrucción, ordenó: "Remítase el presente sumario en Averiguación Responsable de Abuso de Autoridad, Integridad personal y Lesiones, al señor Juez Segundo del Circuito en lo Penal a donde correspondió el negocio, por estar vencido el término de instrucción. -- Consta de ochenta y tres folios..." .

b). -- Actuación del Juzgado Segundo del Circuito Penal de Bogotá. --

1. -- El 3 de agosto de 1.950, el señor Juez 2º del Circuito Penal, profirió determinación que reza:

".... Vuelvan las presentes diligencias al señor Juez Noveno de Instrucción Criminal, de esta ciudad, para que en el término de cuarenta (40) días y amplias facultades, practique las diligencias que a continuación se enumeran:

1º. -- Recíbese declaración juramentada a Antonio Rueda Caro u a José Joaquín Liévano, citados al folio 9 de estas diligencias.

2º. -- Obténgase las declaraciones, no recibidas aún, de los testigos citados por el Dr. Manuel Rodríguez Díaz en su exposición (fl. 12 v.).

3º. -- Recíbese declaración al señor Pardo García citado al folio 18 v. del presente sumario.

4º. -- Dentro de lo posible obténgase la recepción de todos los testimonios citados

por el doctor Manuel Rodríguez Díaz en la ampliación de su declaración que aparece al folio 20.

5º. — Traigase a los autos el reconocimiento medico-legal de las lesiones sufridas por los señores Guillermo García (f.23 v.) y José I. Garzón R. (f.28).

6º. — Recíbese declaración de lo que les consta en relación con los hechos que aquí se investigan, a los señores Moisés Prieto, Ismael López y Rubén Darío Utría. (f.3)

7º. — Agréguese a este expediente testimonios sobre la presenidad de los lesionados José I. Garzón R., Guillermo García, Pablo Marillo, Carlos Humberto Serrato, Vicente Prada Sánchez y Fidelino Beltrén.

8º. — Practíquense todas las demás diligencias, que a juicio del señor Inspector, vayan encaminadas al total esclarecimiento de los delitos cuya investigación aquí se adelanta..." .

2. — Llega al Juzgado 9º de Instrucción Criminal; el 28 de febrero de 1.951, se dicta el siguiente auto:

".... Por hallarse acusado en el presente negocio el Dr. Bernardo Vesga Arenas por el declarante Luis F. Betancourt, y teniendo el suscrito Juez amistad íntima con el referido Dr. Vesga, se abstiene de conocer de estas diligencias de conformidad con el art. 73 del Código de Procedimiento Penal. — Por la razón anterior devuélvasse este sumario al señor Juez comitente...." .

3. — El 5 de marzo de 1.951, se dicta providencia por el señor Juez 2º Penal del Circuito, así:

".... El Juzgado acepta las razones expuestas por el señor Juez Noveno de Instrucción Criminal, para declararse impedido en la instrucción de esta sumaria. — En consecuencia, dispone que el expediente sea remitido a los señores Jueces de Instrucción Criminal (reparto), para que en el mismo término señalado, sean practicadas las pruebas enumeradas en el auto de fecha tres de agosto pasado, visible al folio 85...." .

4. — Pasa entonces el proceso al Juzgado 6º de Instrucción Criminal y en tal despacho se dicta el 24 de abril de 1.951, el siguiente auto:

" Las presentes diligencias sumarias, fueron iniciadas por el señor señor Juez 9º de Instrucción Criminal, quien despues de haberlas adelantado, se declara impedido para seguir conociendo de ellas, por tener "amistad íntima" con uno de los

acusados, según manifestación que obra en auto del 28 de febrero pasado (f.86). El señor Juez Segundo Penal del Circuito, acepta el impedimento del señor Juez 9º de Instrucción y ordena se reparta el negocio nuevamente, el cual ha correspondido a este Juzgado. — De acuerdo con lo ordenado claramente por el art. 75 del C. de P. P. , "Cuando el impedido o recusado fuere un Juez, conocerá del proceso el Juez del ramo Penal de la misma categoría que le siga en orden número;" . Por tanto, el negocio en vez de haber sido repartido de nuevo, ha debido pasarse al señor Juez 10º de Instrucción, quien, de acuerdo con la disposición legal, es al que corresponde el conocimiento. — En consecuencia, se dispone devolver este negocio al señor Juez 2º Penal del Circuito para que se sirva ordenar lo que estime conveniente....." .

5. - Vuelve el Juzgado 2º Penal del Circuito a comisionar, correspondiéndole ésta vez al Juzgado 10 de Instrucción Criminal, según providencia del 30 de abril de 1.951.

6. - Pasa al citado Juzgado el 7 de mayo de 1.951; se dicta el auto acostumbrado y el 17 de septiembre de 1.951, sin ninguna actuación, se ordena por el Juzgado comisionado: " De conformidad con el informe que precede, remítase las presentes diligencias al señor Juez Segundo Penal del Circuito. Déjese constancia de su salida. Cúmplase..." .

7. - El Juzgado 2º Penal del Circuito, por auto del 26 de septiembre de 1.951, dice: "...Nuevamente vaya este asunto al Despacho del señor Juez Décimo de Instrucción Criminal de la Ciudad, para que en el término de cuarenta (40) días y amplias facultades legales se sirva practicar las diligencias enumeradas y ordenadas por este Juzgado en su auto comisorio visible al folio 85...." .

8. - El 28 de febrero de 1.955, es decir, a los tres años y cinco meses, el señor Juez 10º de Instrucción Criminal, se declara impedido: "... El suscrito Juez, con base en el art. 73 del Código de Procedimiento Penal, se abstiene de conocer estas diligencias sumarias, por estar procesado el señor Dr. Bernardo Vesga Arenas, con quien mantiene íntima amistad. En consecuencia remítase este sumario en el estado en que se encuentre al señor Juez del conocimiento, previa la desanotación en los libros respectivos...." .

9. - Llegado de nuevo el proceso al Juzgado

2º del Circuito Penal de Bogotá, se ordena el 22 de marzo de 1.955: "...Pase el presente negocio al señor Agente del Ministerio Público, para que emita concepto sobre la aplicación del art. 153 del C. de P. P. por prescripción de la acción.."

10. - El señor Personero Delegado en lo Penal de Bogotá el 31 de agosto de 1.955, por medio de su concepto # 1057, dice:

"..... Las pruebas allegadas al informativo se refieren a múltiples delitos entre los cuales se encuentran los de homicidio y asesinato. — Por tal razón estima que el señor Juez carece de competencia para determinar si es o no aplicable el art. 153 del C. de P. P." .

11. - El 15 de septiembre de 1.955, ordena el señor Juez 2º Penal del Circuito, que "De acuerdo con el concepto emitido por el señor Agente del Ministerio Público, pase el presente negocio al conocimiento de los señores Jueces Superiores (Reparto). Cúmplase..".

12. - Entra a reparto el proceso y corresponde al Juzgado Sexto Superior de Bogotá.

c). - Actuación del Juzgado Sexto Superior de Bogotá. -

1. - Es radicado al folio 102, tomo II, Nº 702, el 26 de septiembre de 1.955 y pasa al despacho al día siguiente.

2. - El 5 de octubre de 1.957, se ordena: "... Pasen las presentes diligencias al señor Agente del Ministerio Público para que conceptúe sobre la posible aplicación del Art. 153 del C. de P. P.— Cúmplase../".

3. - Se recibe el negocio en esta Fiscalía el 31 de octubre de 1.957.

Es decir, señor Juez, que iniciado este proceso el día nueve de enero de 1.950, fecha en que se profirió auto cabeza de proceso, tuvo algún diligenciamiento hasta el 16 de marzo del mismo año, fecha en que rindió su declaración el Dr. Diego Montaña Cuellar.

Del 16 de marzo de 1.950, en adelante, no se ha practicado ninguna diligencia.

DIFERENTES IMPUTACIONES

Para una mejor comprensión relaciono, en seguida, diferentes cargos de acuerdo con las declaraciones y documentos ya relacionados y en su totalidad transcritos, discriminando imputación, sitio, fecha, víctimas, imputados. -

Presumo que por la mayor parte de los ilícitos denunciados se habrán seguido hasta su culminación los procesos correspondientes, ya se considere por el aspecto de la gravedad de los cargos, la época de los sucesos, los distritos en que se produjeron y, como es lógico, para definir la situación de responsabilidad, o, la de inocencia de las personas sindicadas, entre quienes figuraran elementos de gran significación, al lado de otras personas que quedarían cobijadas para las investigaciones por fueros especiales de acuerdo con sus posibles investiduras oficiales.

Los distritos de Ibagué, Pamplona, Bucaramanga, Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Bogotá, han debido de conocer de estos asuntos; en el caso de que sobre tales hechos obren simplemente las denuncias de este proceso, deben ser objeto de traslado respectivo a las autoridades pertinentes para su diligenciamiento.

Por lo anterior, discrimino los cargos, por Distritos, para el adoptamiento de las medidas de rigor. -

a). - DISTRITO DE IBAGUE . -

Imputación	Sitio	Fecha	Víctimas	Imputados
Asesinatos; homicidios Imperfectos; lesiones personales	Cárcel de Natagaima.	Diciem-bre de 1.949	Alirio E. Navarro; Rafael Hernández V; y otros; Alirio E. Navarro Zorrilla; Yessid Navarro Ch.; Rafael M. Hernández Urueña; Domingo Pomar; Gil Tole; Diego Bermúdez; Adolfo Jara; Guillermo Cupitra; Celestino Payaneme; Pedro Franco; Pedro Yacuma; "otros labriegos", etc.	Alcalde de Natagaima, Alférez Pinzón y agente de la Policía cional.

Imputación	Sitio	Fecha	Victimas	Imputados
Lesiones Personales; Detención arbitraria.	Municipio de "El Guamo"	Noviembre de 1.949	Pablo Morillo, Mario Leal, etc.	Alcalde Castro, Agentes de la P linal.

b). - DISTRITO DE PAMPLONA

Imputación	Sitio	Fecha	Victimas	Imputados
Numerosos asesinatos (entre 150 y 200); incendios; homicidios imperfectos; robos; violaciones; etc.	El Carmen	Noviembre de 1.949	Son innumerables las victimas de todos es- tos delitos.	Lucio Fabón Nuño Manuel Bayona Ca- rrascal; agentes de Policía y del Resguardo de var poblaciones del partamento, así como civiles ar- dos.
Asesinatos; homici- dios imperfectos; incendio.	Corregi- miento de "Petrólea" municipio de Cúcuta.	15 de Ene- ro de 1.950.	Eriberto Díaz Pérez, Socorro Navarro, Pe- dro Eduardo Díaz, Je- sús Ramón Díaz, Ana Deyenira Díaz.	Agentes de la Po- lía y del Resgu del Norte de San- tander.
Asalto armado ; extorsión.	Labateca		Familia Villamizer- Hernández.	Agentes de la Po- lía Departamenta

c). - DISTRITO DE BUCARAMANGA. -

Imputación	Sitio	fecha	Victimas	Imputados
Robo; incendio; Abigeato.	Albania	Diciembre de 1.947 y septiem- bre de 1.949	Jorge Armando Cortés y Pedro Alejandro Cortés	Roberto Orduña, Elbeocio Parra Ca- boa, y otros.

d). - DISTRITOS DE TUNJA Y DE SANTA ROSA DE VITERBO. -

Imputación	Sitio	Fecha	Victimas	Imputados
Lesiones Personales; incendios; robos, etc.	Moniquirá.	Diciembre de 1.949 y Enero de 1.950	Eustaquio Díaz; Bernardo Pinzón, José María Malagón, Humberto Clarte, Julio Clarte, Simón Pinzón, Adriano Rico y otros; Régulo Ramón, Helio José Beltrán, Gregorio Cárdenas, Julio Moreno, Eduardo Saavedra, Helio Saavedra.	Alcalde Julio Medina y Agentes de la policía Nacional.
Asesinatos; robos; violaciones, etc.	Corregimiento de "Nazareth" Jurisdicción de Micanal.	Diciembre de 1.949.	Tomás León, Juan Sarmiento, Santiago Sarmiento, Carlos J. Lesmes, Félix Lésmes, Tito Alberto Lésmes, Arquimedes León, José Tomás León, Martín Díaz, Eleuteria Ruiz de León, María de Jesús León, Alcides Castañeda, etc.	Inspector de Policía de Nazareth Luis Alberto Menéndez, Cabo; cinco agentes de la "División Boyacá".
Asesinatos, robos, violaciones, incendios, etc.	Poblaciones de "El Cocuy", "Guicán", "Chiscas".	Noviembre de 1.949	Campeños	Agentes de la Polinal.

e). - DISTRITO DE BOGOTÁ. -

Imputación	Sitio	Fecha	Victimas	Imputados
Homicidio	Bogotá	1.949	Vicente Echandía	Agentes Polinal
"Labriegos acuchillados"	Cárcel de Cajicá	1.949	N. N.	N. N.

Imputación	Sitio	Fecha	Victimas	Imputados
Detención arbitra- ria	Galabozos del Sic. Bogotá.	1.949	León de Greiff Fernando Carrizosa Jorge Pardo	N. N.
Lesiones Personales y Detención Arbitra- ria.	Carrera 25 # 23-85 de Bogotá.	Diciembre de 1.949	José Garzón y familia	Los Jiménez y P. M. del Retén del Barrio Nordeste.
Asesinatos; homici- dios imperfectos; incendios; robos; hurtos; violaciones, etc.	Veredas de "Bunque", "Tendidos", "Guanaacas", "El Peñón", Campos de "Tendidos", "Quitasol", "Teramilla"	Enero de 1.950.	"Asesinados arrendata- rios de la Hacienda de Guanaacas"; además, Eliecer Medina, Jacobo Basto, Arquimedes Vás- quez, Ernestina Triana etc.	Alcaldes de "El Peñón" y de "La Palma"; Inspecto de "Beltrán", a más de la Polici Nacional, depen- diente de los tr funcionarios nom brados.
Torturas; lesiones personales; deten- ciones arbitrarias; prevaricatos.	Edificio don de funciona- ba la Tele- grafía de Pacho (Cund.)	de finales de 1.949 princi- pios de 1.950	Varios campesinos; Luis F. Betancourt, Guillermo García, David Bolaños, Al- cides Bolaños, A- driano Angulo, Mar- co Tulio Angulo, Ar- quimedes Alvarez.	Mayor Luis Felip Acosta, "tenient Sánchez, Vesga A renas, Julio B. Piñeros, Jorge Díaz, Emilio Sa- lamanca.
Homicidios; torturas; lesiones personales; violaciones; robos, etc.	Municipios "El Peñón", "Pacho", "Nazareth", "Guaduas", "Vergara", "Guachetá", "Chaguani"	de finales de 1.949 princi- pios de 1.950	Guillermo García, Pe- dro Emilio Serrato, Juan Rojas, Víctor Rusínque, Antonio Bo- laños, David Bolaños, Alcides Bolaños, Ar- quimedes Alvarez, Marco Tulio Angulo, Adriano Angulo, Edil- berto González, Tri- nidad Cholo, Obdulio Vargas, Melquisedec Cárdenas, Florentino Pulido, Emiliano Gar- cía, Serafín García, Antonio Casallas, Luis F. Betancourt, Emilio Sampedro, Torres León, Serafín Rivera, José Santos Chacón, José Francisco Pulido, Isa- el Guzmán, Delia Cruz Millán, Fideligno Bel- trán, José Vicente Mar- tínez, Gabriel Rodríguez, Oscar Caicedo, Pedro Ja- lio Peña, José A. Cruz	Funcionarios Mu- nicipales y a- gentes de la po- licía nacional.

Imputación	Sitio	Fecha	Victimas	Imputados
			Luis Cruz, Alfredo Rojas Cadena, Ramón Gutiérrez, José Miguel Cruz, Miguel Castaño, Hernando Arango Angel, Neftalí González, Alfredo Bogotá, Luis Bogotá, Pedro Cabezas, Brígida Rojas, Emeterio Rojas, María Sánchez, Herminencia López, etc., etc.	
Asesinatos; torturas; lesiones personales, etc.	Calabozos de la Prefectura del Detective, Bogotá	Finales de 1949 y principios de 1950.	Oscar Caicedo, Fideligno Beltrán, Elicodoro Bustos, Pedro Emilio Serrato, Juan Bautista Rojas, Antonio Casallas, Vicente Prada Sánchez, David Aguilar, Vicente Díaz, Carlos Ramírez, Quijano Caballero, etc.	"Fierrito", Mayor Quervo Aráos, "señor Bejarano", detectives.

BALANCE DE LOS HECHOS DENUNCIADOS

Primero: Asuntos de la competencia de los Distritos de Ibagué, Pamplona, Bucaramanga, Tunja y Santa Rosa de Viterbo. —

El tremendo desfile de imputaciones que, en su mayor parte, obedecen a hechos de la gravedad mas dramática, obligan a tomar las determinaciones legales, en forma inmediata, para poner estos asuntos en conocimiento de las autoridades respectivas.

Las razones para aconsejar tal proceder son de elemental justicia.

Si los delitos denunciados se han investigado, llegando los respectivos procesos a su culminación, no aparece causa por la cual sigan siendo objeto de análisis por parte del Juzgado Sexto Superior de Bogotá.

Si las investigaciones no se han realizado, debe

procederse en consecuencia para definir la situación, ya sea de los perjudicados, o con el mismo sentido de equidad, de aquellas personas que aparecen sindicadas y a quienes se les debe dar la oportunidad de defensa, aún para demostrar que las imputaciones pudieron ser equivocadas, falsas, o, calumniosas.

de Bogotá. -

Segundo: Asuntos de la competencia del Distrito

a). - Muerte de Vicente Echandía :

Por tratarse de Homicidio, no cabe la aplicación del artículo 153 del C. de P. P. Conviene buscar la aclaración de si por este homicidio se siguió proceso, o nó.

En caso negativo, debe adelantarse el proceso respectivo.

b).- "Labriegos acuchillados", en la Cárcel de
Cajicá.

Fué cierto este hecho? En el evento afirmativo, quienes fueron las víctimas. Quienes los responsables? Qué consecuencias trajeron los hechos ilícitos?

Como no hay investigación conocida al respecto, debe ésta adelantarse.

Por ende, no considero operante, a la hora actual, la aplicación del artículo 153 del C. de P. P.

c).- Detención arbitraria de León de Greiff,
Fernando Carrizosa y Jorge Pardo.

Si se consideran las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II, Libro 2º, del C. P., en armonía con el artículo 10º del mismo Código, la acción penal está prescrita.

Por consiguiente, cabe a este respecto la aplicación del artículo 153 del C. de P. P.

d).- Lesiones personales y detención arbitraria de

José Garzón y familia. -

En cuanto a la detención arbitraria, es viable la aplicación del artículo 153 del C. de P. P., por prescripción.

En lo pertinente a las lesiones personales, no ob-
do los reconocimientos médico-legales, considerando el artículo 375 del C. P., en co-
cordancia con el artículo 105 de la obra citada, la acción penal no está prescrita;
luego, no cabe la aplicación del artículo 153 del C. de P. P.

e). - Asesinatos, homicidios imperfectos, incen-
dios, robos, hurtos, violaciones, etc., en las veredas de "Lunque", "Tendidos", "Ca-
negas", y cerros de "Tendidos", "Quitasol" y "Terreña". -

No hay constancia de investigación sobre tan gra-
ves hechos. Si lo único operante al respecto, es lo realizado en este proceso, so-
bra manifestar las razones por las cuales no es aplicable el artículo 153 del C. de
P. P.

f). - Torturas; lesiones personales; violaciones;
robos, etc., en los municipios de El Peñón, Pacho, Nazareth, Guadua, Veraguas, Gua-
chafé, Charraná. -

Por lo anotado en el punto anterior, no es aplica-
ble el artículo 153 del C. de P. P.

g). - Asesinatos; torturas, lesiones personales,
etc., en los calabozos de la Prefectura del Detectivismo, en Bogotá. -

Por lo dicho en los puntos "e)" y "f)", no es apli-
cable el artículo 153 del C. de P. P.

Señor Juez:

En la forma anterior he rendido el concepto que se me ha solicitado.

Todos los hechos denunciados hacen parte del desolador panorama nacional, en que el crimen, el dolor, la angustia, se constituyeron en factores trágicos de la vida colectiva.

Época de convulsiones social-económicas, de crisis de la moral, de miserias humanas, determinaron este peligroso estado de criminalidad, en una especie —si se me permite la expresión— de "Vacaciones de la legalidad".

Pero lo mas doloroso realmente, el momento del balance final, es el imperio irritante de la impunidad en su significado más amplio. ¿Cuántos homicidios, incendios, robos, violaciones, sin investigar? ¿Cuántos esperando el cómplice amparo de la prescripción? ¿Cuántos ni siquiera denunciados por miedo a las represalias?

Y pensar que las imputaciones que obran en este proceso son apenas ínfima parte de lo sucedido por varios años, en luchas fratricidas, carentes de nobleza, de caridad, de humanidad. Parte apenas de una época larga y calamitosa, época de desenfrenos, de espantos, de barbaries.

Una patria geografía de horror, de llantos en vez de protestas sin eco. ¿Obrará algún día nuestra justicia en un verdadero frente nacional contra tantos sujetos activos de los más atroces delitos, para tratar de disminuir su terrible peligrosidad social, un tanto disimulada en aparente reincorporación a actividades normales?

Seguiré el sacrificio en vano de pobres hogares campesinos, dominados por las hordas del crimen? Se podrá salvar el escepticismo que nos invade ante tanta dantesca realidad? Se nos dará a los funcionarios, al servicio de la justicia, instrumentos y medios necesarios para la batalla más necesaria y urgente, o sea la del castigo de los malhechores?

Verdadera delincuencia de muchedumbres, pero con relativamente fácil singularización de los impulsores de fanatismo y pánico, con fines proclives y también determinables.

Barbarie espectacular que contrasta paradójicamente

con nuestra sensibilidad cristiana; caótico haz de complejos extraños; predominio de los motivos emocionales impulsado por torvos deseos; fermento de motivos psicológicos de la mayor complejidad.

Recuerdo ahora aquella expresión de Taine, al referirse a los horrores de la Commune de Paris: "... la omnipotencia y licencia para matar son un vino demasiado fuerte para la naturaleza humana, . el vértigo viene, el hombre ve rojo y su delirio conduce casi fatalmente a la más terrible ferocidad" .

¿Cuál fué el "agente motor" de la tragedia? Sería acaso el "afán de imponerse" que tan agudamente señalan Spenger y Hoffmann? Porqué ésta histeria asqueante de ilícitos? Dónde la defensa social? Qué de la justicia?

Irrespetuoso es afirmarlo, pero cierto: Colombia ganó el campeonato del delito, al caer la ley en desuso, ante la cínica arrogancia de los delincuentes. Será todavía hora de hacer algo? O, habrá de resultar al momento final, en acto de amnistía, diciéndose con Bonald, al analizar la Revolución de 1.789, en Francia: "Una orgía de crímenes cometida por gente honrada" ?

Que el obrar de la Justicia, nos redima, señor Juez,

Atentamente,



EDUARDO GUANA LUNA
FISCAL DEL JUZGADO SEXTO SUPERIOR